

VIEJAS IDEAS. ¿NUEVOS DESAFÍOS?

UN ESTUDIO TEÓRICO SOBRE EL ASCENSO DEL ILIBERALISMO

César Santos Victoria



César Santos Victoria

VIEJAS IDEAS. ¿NUEVOS DESAFÍOS?

Un estudio teórico sobre
el ascenso del iliberalismo

Prólogo de Armando Chaguaceda





Primera edición: julio de 2023

© César Santos Victoria, 2023

© Sello editorial Copérnico

© Grupo Editorial Traveler S.L.

C/Cepas, 9

28270, Madrid

www.editorialtraveler.com

E-mail: info@editorialtraveler.com

Depósito legal: M-23873-2023

ISBN: 978-84-127487-0-3

Este libro es producto de la colaboración con
Gobierno y Análisis Político AC.

Queda prohibida, sin la autorización por escrito de los titulares del
copyright, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier
medio o procedimiento, así como la distribución de ejemplares.

Impreso por Podiprint

Impreso en España



El papel utilizado para la impresión de este libro
está calificado como papel ecológico.

*Para quienes luchan por una libertad que
sea algo más que una promesa.*

EXCURSO DESDE LA ATALAYA

En una notable respuesta dentro de la abarcadora entrevista que le realizase Steven Lukes, Isaiah Berlin confesó:

Me aburre leer a personas que son aliadas, personas de más o menos los mismos puntos de vista, porque a estas alturas estas cosas parecen ser una colección de lugares comunes porque todos los aceptamos, todos los creemos. Lo que es interesante es leer al enemigo, porque el enemigo penetra las defensas, los puntos débiles, porque lo que me interesa a mí es qué está mal en las ideas en las cuales creo por qué puede ser correcto modificarlas o incluso abandonarlas.¹

En el texto que tiene en sus manos, el autor parece poseído por el espíritu berliniano: interroga al enemigo, cuestiona las creencias.

Hace justo veinte años, siendo un joven profesor de Historia del Pensamiento Político, escribía en La Habana mi tesis de Maestría en Ciencia Política —la primera generación de la primera maestría de la disciplina en la historia de mi país natal— un tema complejo para mi disertación: la pluralidad liberal. Complejo es el eufemismo

¹ Berlin, Isaiah. *In conversation with Steven Lukes*. Salmagundi, No. 120 (FALL 1998), pp. 52-134, Skidmore College.

al uso en el ámbito de censuras, doblepensar y mensajes ubicuos de la academia cubana. Un ámbito donde el corsé totalitario, de matriz soviética, confluye con la tradición caudillista y conservadora de raigambre hispánica, configurando un archipiélago de reglas, usos y costumbres de carácter iliberal.

Complejo fue despojarme de los lastres del leninismo, sin abrazar el reduccionismo neoliberal y, en sintonía, el dogma neoconservador. Complejo fue descubrir las limitaciones y potencialidades del pensamiento liberal, de la mano de Bobbio, Manent y Merquior. Complejo fue encontrar, fichar y procesar, sábado tras sábado, del alba al crepúsculo, los libros atesorados en la biblioteca inaugurada —con corta esperanza de vida— por el Fondo de Cultura Económica en la calle Obispo de la Habana Vieja. Complejo fue defender la tesis, tras recibir la noche anterior la llamada de mi asesor, deseándome «éxitos» al encontrarse fuera de la ciudad. Menos complejo —al menos en apariencias— fue introducir los resultados de aquella investigación en la bibliografía y docencia de mi curso de la Universidad de la Habana, por varios semestres.

Si hago aquí referencia a esos eventos no es, al menos hasta donde tengo conciencia, por autopromoción o nostalgia. Cuando conocí, en 2022, a César Eduardo Santos, en mi nueva Cátedra de Teoría Política, el destino me tenía preparada la sorpresa de retomar el hilo perdido de aquellas discusiones. Solo que esta vez no se trataba de diálogos imaginarios entre un joven latino y venerables autores globales; se abría una conversación más amplia, transversal y plural, que además de a César y a mí, convidaba a clásicos y contemporáneos, y ponía, en otro tiempo y sentido, las

preguntas que me motivaron casi un cuarto de siglo atrás a abordar el fenómeno liberal.

En 2004, el mundo parecía navegar a la consagración del orden liberal. Incluso en mi país, donde el Gobierno aplastaba cualquier atisbo de disidencia, cívica o intelectual, el modelo de occidente parecía incontestablemente victorioso. Cuatro años después, con el estallido de la crisis global —que viví en el inicio de mi prolongada diáspora— dicha confianza, a ratos vivida como fe religiosa, comenzó a resquebrajarse. A estas alturas, con competidores globales como China y Rusia, en medio de la polarización histórica dentro de las sociedades occidentales, y abrumados por la desinformación, el estancamiento y la desigualdad, la vieja confianza en el triunfo liberal aparece agrietada. En ciertos puntos y lugares se anuncia muerte.

Sin embargo, hoy un joven mexicano, mostrando que los determinismos sociales de cualquier índole no son jamás leyes exactas que rigen nuestro destino personal y profesional —la historia, recordaba Aleksandr Herzen, es la autobiografía de un loco— se lanza a la aventura de revisar no ya las promesas y disfunciones del proyecto liberal, sino también las seducciones y amenazas de sus adversarios. Sin confundir crítica con demolición, ni practicar el fútil arte del coreacentrismo, César Eduardo apuesta por las ideas y valores del proyecto tras una reconstrucción histórica y teórica del mismo. Y somete a escrutinio, a medio camino entre la teoría política, la historia y las relaciones internacionales, las sombras del iliberalismo.

El lector juzgará los méritos y faltas de esta obra, osada y necesaria, del autor. Osadía por atreverse a abordar, para una titulación en Filosofía, un tema sobre el cual algunos colegas

aludían «inexistencia». Necesidad porque la mezcla de ignorancia intelectual y urgencia cívica de los fenómenos aquí abordados recomiendan que las horas de lectura, debate y reescritura realizadas por César, con la muy secundaria presencia de su asesor, llegasen a muchos más ojos, tiempos y lugares que los reducidos rituales de un sínodo universitario.

Quien busque aquí una ruta acabada para salir de las derivas endógenas —elitismo oligárquico, individualismo posesivo— o amenazas exógenas —identitarismos, populismos y autoritarismos varios, nucleados en la pulsión iliberal— que amenazan al proyecto liberal, deberá desistir. En tiempos de derrota y confusión, como los que vivimos, pocas cosas más valiosas y valientes que plantearse en voz alta las angustias y apuestas propias. César Eduardo aquí lo hace. Queda pendiente, como hemos conversado en torno a algún café, una revisión del anclaje geopolítico del fenómeno en las coordenadas latinoamericanas, así como su despliegue a partir de la salvaje invasión rusa a Ucrania. Hay todo un diálogo posible con las novísimas agendas e identidades posliberales que, sin negar la república liberal de masas ni renegar del pluralismo político, pretenden dar a la diversidad social nuevos cauces y destinos.

Comencé este prólogo recordando una cita célebre de Berlin. Concluyo ahora con una evocación quizá un tanto extraña al lector occidental, pero seguramente cara al autor. En su estremecedora *Gloria a Hong Kong*², himno del movimiento democrático salvajemente aplastado —por ahora— por el régimen de Xi Jinping, se dice:

² Dgx music (director). (2019, septiembre 24.) Glory to Hong Kong. English Version.

Aunque profundo es el temor que se avecina, sin embargo, aun así, con nuestra fe, pisamos (...) Las estrellas pueden desaparecer, como la oscuridad llena el aire, a través de la niebla una trompeta solitaria brilla: ¡Ahora, a las armas! ¡Por la libertad luchamos, con todas las fuerzas atacamos! ¡Con valor, sabiduría ambas, caminamos!

Valor y sabiduría, en proporción exacta y, por qué no, maravillosa, destilan las páginas de esta obra. A la atalaya, lectores ciudadanos.

ARMANDO CHAGUACEDA
Xalapa, Veracruz a 18 de junio de 2023.

INTRODUCCIÓN

«Cuando la filosofía pinta el claroscuro, ya un aspecto de la vida ha envejecido y en la penumbra no se le puede rejuvenecer, sino solo reconocer: el búho de Minerva inicia su vuelo al caer el crepúsculo».

G.W.F. HEGEL
Filosofía del Derecho.

La presente obra advierte sobre el despliegue de un fenómeno que ha llegado a concebirse como el fin de una época, más concretamente, como el fin de «el fin de la historia». Se trata del ascenso y auge del iliberalismo, a quien la filosofía, fiel a su costumbre, no ha alcanzado a asir en su temprana emergencia. En cuanto movimiento eminentemente político, el fenómeno referido se halla configurado como respuesta a la hegemonía liberal instaurada en occidente tras la caída del telón de acero, tematizada por Francis Fukuyama como «el fin de la historia» hacia 1989. Es decir, como el fin de toda contradicción entre alternativas ideológicas y la consiguiente difusión irrestricta de la democracia liberal por el mundo.

Diversos acontecimientos, no obstante, se han encargado de contradecir semejante previsión, despojándola de toda potencia explicativa y haciéndola incapaz de desentrañar la complejidad del panorama internacional actual. Panorama que, en efecto, ha estado lleno de turbulencias desde hace más de dos décadas. El advenimiento del mundo despolarizado, ya sin el bloque soviético tensionando a su contraparte liberal, no implicó, para occidente, un periodo de paz, perdida, acaso, desde finales del siglo XIX. Crisis financieras, ataques terroristas, conflictos en Medio Oriente, el ascenso de China, una pandemia que comprometió la globalización, amenazas latentes a la democracia desde el populismo e invasiones del más claro tamiz imperialista dan cuenta de ello.

Es evidente, pues, la tarea intelectual que demanda nuestro tiempo ante el creciente atentado contra la sociedad abierta y sus fundamentos liberales. El fenómeno en cuestión reclama, en consecuencia, una comprensión cabal que, en un momento ulterior, nos permita recoger las piezas del liberalismo y encaminarlas contra sus enemigos. No se trata, sin embargo, de la exclusiva comprensión de la crisis liberal, sino también del estudio de su contrario.

En ese sentido, resulta apremiante un análisis acerca del fenómeno iliberal no solo por la novedad del asunto —entre la escasa bibliografía relativa a él, destaca la obra *Routledge Book of Illiberalism* de 2022—, también por su complejidad conceptual. Hablamos de un término parcialmente delimitado y cuya especificidad ha pretendido encontrarse, más que en sí mismo, en contraposición al concepto del liberalismo. Ello no implica que asumamos, en sentido estricto, *iliberal* como sinónimo de *no liberal*. La relevancia de dicha

categoría redundante en los tintes ideológicos evocados por sus heraldos, esencialmente, aquellos líderes populistas del escenario político poscomunista, caracterizados —programática y discursivamente— por una lógica de resentimiento hacia el proyecto liberal establecido en Centroeuropa y Europa Oriental después de la Guerra Fría.

Desde la perspectiva anterior, como veremos más adelante, el análisis del iliberalismo puede ampliarse hacia geografías y experiencias diversas: el trumpismo en Estados Unidos y su propagación al Sur Global, los populismos emergentes y las autocracias consolidadas en América Latina, o bien, el auge de la extrema derecha en Europa Occidental. Se trata, pues, de acontecimientos vivos que obligan a interrogarnos acerca del orden internacional vigente y sus posibilidades. Necesitamos desentendernos, al menos parcialmente, de la lechuza de Minerva, con miras a comprender el presente a partir del ámbito mismo de su despliegue y no desde su superación.

En la presente investigación se entrecruzan, dada la naturaleza de nuestro objeto, conceptos y autores de la filosofía y la teoría política. Creemos, en efecto, que nuestra aproximación tiene lugar en los linderos de ambas disciplinas, sin olvidar nunca el carácter histórico que ambas entrañan. Discurrimos, ciertamente, entre la narración de los hechos, el valor de las ideas y las consecuencias de la acción. Bobbio y Nussbaum nos aportan tanto como la reconstrucción rosenblattiana del liberalismo y las reaccionarias decisiones del séquito iliberal: Putin, Orbán, Trump, entre otros. Nuestro objetivo, empero, corresponde enteramente a una consideración del quehacer filosófico como saber respecto del concepto; esto es, como la ciencia que formula concep-

tos —y, en nuestro caso, los esclarece—. Nos encontramos, quizá, más cerca de Platón y Aristóteles que de Deleuze y Guattari, en el sentido de que buscamos aquello que le corresponde por sí mismo al iliberalismo y no solo de manera accidental. Buscamos, pues, lustrar un concepto existente y no así fabricarlo desde cero.

En lo sucesivo pretenderemos, ciertamente, hallar la especificidad del término *iliberalismo* sin reducirlo a una mera negación del liberalismo —lo que no es liberalismo—. Estamos obligados a desentrañar la *dignidad* conceptual del término en cuestión, como una categoría en sí misma y no como una especie de otras categorías tales como *democracia*. Tampoco como un mero atributo de realidades políticas emparentadas con el autoritarismo, la dictadura o el totalitarismo. De ahí que, en nuestro segundo capítulo, dedicado al estatus político y conceptual del iliberalismo, propongamos con fines analíticos dos acepciones. Propiamente, como iliberalismo ideológico, dado que desde tal perspectiva nuestro objeto adquiere especificidad en cuanto a proyecto político, según hemos mencionado en líneas anteriores. Entendiendo, dicho sea de paso, proyecto político como un programa con orientaciones normativas claras que pretenden materializarse en instituciones concretas, contemplando actores específicos para su difusión y ejercicio, a la manera de los *scripts* propuestos por Börzel & Zürn (2020).

Por otra parte, distinguimos un iliberalismo con dimensión empírica, es decir, entendido más ampliamente que el anterior y aplicable a toda una serie de prácticas e ideas presentes, incluso, en sociedades liberales, aunque no siempre aderezadas con un espíritu explícitamente ilibe-

ral. De algún modo, la intención *contestataria* hacia el orden liberal internacional de uno y otro aspecto constituye el elemento primario de distinción entre ambos, es decir, entre iliberalismo ideológico y empírico. De la misma manera, añadimos la noción de *antiliberalismo*, propuesta por Stephen Holmes (2022), diferente del iliberalismo desde una perspectiva histórica, dado que el movimiento antiliberal encuentra sus raíces en las oposiciones decimonónicas al proyecto liberal surgido con la Revolución francesa. Dicho movimiento fue representado tanto por las alternativas socialistas como por la reacción conservadora, cuyo teórico más importante, quien además acuñó el uso político de *antiliberal*, fue Edmund Burke.

Desde el presente, el antiliberalismo se distingue eminentemente del iliberalismo empírico por cuanto está constituido, el primero, como una escuela de pensamiento crítica del liberalismo, sin aludir necesariamente a prácticas sociales y, en especial, políticas, perniciosas para las instituciones liberales. Con el iliberalismo ideológico, por su parte, encuentra mayores afinidades, al asumir, ambos, cierto cuerpo doctrinal configurado alrededor de nociones como el antiindividualismo y el rechazo a la globalización. Aquel, sin embargo, ha logrado emerger como un proyecto político instalado en parlamentos y gabinetes, primero, de Europa del Este y Centroeuropa, para más tarde extenderse hacia el mundo occidental. Podemos decir, pues, que antiliberalismo e iliberalismo ideológico se distinguen desde un punto de vista práctico.

Lo anterior será desarrollado con el fin de aclarar los distintos modos en los cuales la oposición, respuesta o rechazo al liberalismo operan. A través de tales tres distinciones,

buscamos dar con el objetivo de hacer diáfano el concepto de *iliberalismo*, al cual desarrollaremos, además, en las dimensiones ya mencionadas. Todas ellas, constitutivas del fenómeno y útiles para hacer explícitas sus manifestaciones en diversos órdenes de lo real: política, sociedad y cultura.

La razón de ser de nuestro primer capítulo, avocado en su totalidad al liberalismo, adquiere relación con el objetivo ya planteado, por cuanto es necesario entender, primero, aquello a lo cual se opone el fenómeno iliberal. Más allá de su especificidad, no podemos negar que el iliberalismo es, en primera instancia, un concepto definido *ex negativo* (Laruelle, 2022). No obstante, y como ya mencionamos, las oposiciones se dicen de muchas maneras. La exposición del proyecto liberal nos pondrá en condiciones, pues, de conocer cabalmente aquello a lo que de él se opone ora el iliberalismo ideológico, ora el empírico y del mismo modo con el *antiliberalismo*. En pocas palabras, pretendemos evidenciar la relación antitética existente entre liberalismo e iliberalismo, llevando a cabo un análisis histórico-conceptual del primero, de modo que sea fácilmente identificable la manera en la cual las prácticas e ideas iliberales contravienen al núcleo teórico liberal.

En nuestro trayecto investigativo, por otra parte, liberalismo e iliberalismo constituyen, simultáneamente, fines y medios. Liberalismo, en el sentido apenas mencionado: como condición de posibilidad para definir a su adversario. Iliberalismo, como una forma de adquirir conciencia del presente que se diluye y arrastra consigo los fundamentos liberales de nuestra civilización, por cuanto representa al enemigo en turno del orden liberal. Como mencionan Freedman & Stears (2013): «Liberalism, at its politically strongest,

has always been a creed that is willing to fight against its rivals, to invoke emotional support through claims of history, tradition, or mythology and to insist on the practicalities of its political claims» (p. 405). La presente tesis asume, pues, una doble tarea teórico-práctica: aclarar un concepto en ciernes y advertir sobre una realidad en decadencia.

Esto último, será puesto en evidencia, con mayor ahínco, en nuestras conclusiones. Ahí, buscamos dar a conocer cómo interactúan, en la praxis política, liberalismo e iliberalismo. Concretamente, pretendemos mostrar de qué manera la emergencia del proyecto político iliberal es causa de la crisis del liberalismo. El primero, en efecto, instrumentalizó las contradicciones —materiales e ideacionales— del último para levantarse sobre ruinas ajenas. Más allá de reconocer lo anterior, intentaremos poner de manifiesto los errores de dicha instrumentalización, tocantes, fundamentalmente, a la concepción iliberal del nacionalismo. Contrario a ello, esbozamos una vía nacionalista asociada a los principios liberales, sustentada en valores como la tolerancia y en la existencia de una *comunidad moral* de carácter internacional.

Ahora bien, desde el punto de vista estrictamente personal, nada gustaría más que la presente investigación lograra concebirse como una suerte de *apología* liberal. Limitada, desde luego, por su extensión y por el intelecto de quien la escribe. Nuestro afán no responde, cabe mencionar, a obstinación alguna con la herencia del pasado, concretamente con una herencia nutrida por el pensamiento moderno, las revoluciones atlánticas y la experiencia de dos guerras mundiales. Tiene que ver, ante todo, con una segura convicción en la igualdad en dignidad de las personas, el respeto de

sus derechos fundamentales y, también, en la creencia del progreso civilizatorio y el triunfo de la razón. Estos últimos, abiertamente amenazados por el retorno iliberal a la política de las pasiones —miedo y odio encarnados en la polarización—, los liderazgos carismáticos y el voluntarismo como fuente de la acción política. Derivado de ello, no dejaremos de insistir en la preeminencia ético-práctica del liberalismo sobre otras alternativas posibles. Como afirma elocuentemente Walzer (2004):

Liberal democracy is the rule of the many without its dangers— with minorities protected and human rights guaranteed. Liberal religion is a faith free of dogma—and a church that acknowledges the legitimacy of other churches. Liberal nationalism is the very opposite of a parochial or chauvinist ideology. A liberal revolution is pure velvet; it never ends in a reign of terror. Liberal authoritarianism describes an undemocratic regime that opens limited room for political dissent and individual freedom (and probably gets support from the American government). The liberal left has surrendered the ideological certainties of Marxist orthodoxy. The liberal right is ready at last to tolerate the liberal left. (p. ix)

I. LIBERALISMO: FUNDACIÓN, AUGE Y ¿CAÍDA?

I.I Diversidad intelectual y complejidad histórica

El liberalismo, concebido en su generalidad, puede entenderse de maneras más bien diversas, ya por sus orígenes históricos; ya por la pluralidad de ideas que en él convergen; por los numerosos proyectos políticos instaurados alrededor del mundo y de las épocas bajo su impronta; o bien, por los incontables pensadores con los cuales el término *liberal* ha sido asociado. Dicha multiplicidad atiende, pues, a toda la riqueza de una tradición político-intelectual y un movimiento histórico que ha llegado a constituirse, en palabras del profesor Harold Laski (2014), como «la doctrina por excelencia de la civilización occidental» (p. 9).

Lo correspondiente a los intentos de sistematización del liberalismo en un cuerpo doctrinal unitario tampoco se encuentra desprovisto de perplejidades. Delimitar los preceptos teóricos básicos de nuestro objeto de estudio en cuanto corriente de pensamiento o tradición intelectual no es una tarea del todo sencilla, dada la diversidad de autores que se han considerado canónicos al momento de tratar estos asuntos, así como el movimiento incesante al que el fenómeno liberal se halla sometido desde sus orígenes.

Un caso paradigmático de lo anterior puede hallarse en la vorágine de ideas —ocasionalmente contradictorias— que un cúmulo de pensadores liberales europeos del segundo tercio del siglo XIX produjeron, por ejemplo, respecto a la importancia del *laissez faire* y el papel del Estado en la economía³, los enfrentamientos entre radicalismo y reformismo⁴, o bien, las opiniones divergentes acerca del vínculo entre liberalismo y democracia (Rosenblatt, 2018). Incluso entre pensadores que podrían considerarse hermanados, existían discrepancias acerca de las mismas materias. Así, Humboldt y Constant diferían en cuanto a la educación del individuo planificada desde el Gobierno. El primero consideraba que «people have within them an open-ended capacity for betterment and reform: to grow, to improve, to progress, with

³ Así, autores como el americano William Legget (1801-1839) o el francés Frédéric Bastiat (1801-1850) se convirtieron en férreos defensores del libre mercado, mientras que otros como el alemán Francis Lieber argumentaban a favor de la presencia del Estado en la economía, dado que su actividad resultaba «essential to the full development of[man's] faculties [...]» (Rosenblatt, 2018, p. 112).

⁴ Cuyo caso más representativo fue el de Giuseppe Mazzini (1805-1872) en Italia, partidario de las insurrecciones violentas como motor del cambio político, así como miembro de la sociedad secreta de los Carbonari, cuyo objetivo era destituir a los regímenes autoritarios en Europa y reemplazarlos por Gobiernos constitucionales. Contrario a lo anterior, la mayoría de los liberales de la época se asumían como reformistas, esperando cooperar con los Gobiernos entonces existentes para conducirlos hacia un cambio gradual del estado de cosas (Israel, 2010; Rosenblatt, 2018).

help or direction from others if need be» (Fawcett, 2014, p. 35). Para Humboldt, en suma, el Estado estaba obligado a imponer las directrices necesarias para el buen desarrollo del individuo. Constant, por su parte, creía que debían respetarse «the deep-held aims and beliefs of others and not intrude on them by imposing purposes and ideals people have not chosen for themselves» (Fawcett, 2014, p. 35).

I.II Los límites del Estado

Primacía de la política

Desde su constitución misma, el entramado teórico del liberalismo ha estado expuesto a la pluralidad de opiniones e ideas. Freedman & Stears (2013), por ejemplo, atribuyen a la doctrina liberal, en cualquiera de sus momentos históricos, siete preceptos básicos: libertad, individualismo, progreso, racionalidad, interés general, sociabilidad y poder constreñido.⁵ Cualquiera que sea el caso, el amplio caudal a través del cual fluye el ideario liberal, proviene de la preponderancia del individuo y sus derechos frente a los poderes del Estado.

Autores diversos han intentado derivar la teoría sobre los límites del Estado de principios variados, aunque todos ellos relacionados entre sí. Bobbio (2018) sostiene, por ejemplo, que es gracias a la doctrina del *iusnaturalismo* que

⁵ Por su parte, González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux (2021), encuentran tres fundamentos en el caleidoscopio liberal: a) individualismo, b) igualitarismo —por cuanto se afirma la igualdad jurídica de los individuos—, c) universalismo y d) meliorismo.

los poderes estatales se constriñen y, además, que todo el cuerpo doctrinal del liberalismo puede unificarse. Entendida así, la doctrina en cuestión fungiría como el presupuesto filosófico en virtud del cual se concibe la naturaleza humana en relación con una serie de derechos fundamentales inherentes a todo individuo.

Así, el *iusnaturalismo* entretejería el enarbolado liberal en términos de: a) contractualismo, por cuanto los hombres poseen derechos inalienables, anteriores e independientes del cuerpo colectivo, lo cual permite el consenso y otorga garantías en el momento de organizarse políticamente. b) Individualismo, dado que el ser humano individual antecede a toda forma política, y cuyos intereses devienen derechos en virtud del *iusnaturalismo*. c) Competencia entre individuos, puesto que cada uno es libre de desarrollar su propia iniciativa, para lo cual cuenta con garantías, siempre y cuando no violente a sus iguales. d) Constitucionalismo, porque se vuelve necesario codificar los derechos naturales del hombre, es decir, transitar del *iusnaturalismo* al derecho positivo. e) Estado de derecho y, en general, límites al poder del Estado, quien halla constreñida su actividad según la configuración del texto constitucional.

Desde la propuesta de Bobbio es posible entender la esencia del liberalismo y del Estado mínimo por medio de una serie de derechos fundamentales, los cuales restringen la actividad estatal tanto en las relaciones interindividuales como en el aislamiento, esto es, la vida privada. Aunque probablemente implícitos en ella, la perspectiva anterior deja dos cabos sueltos: división de poderes y democracia representativa.

Ambas nociones remiten, de nuevo, a la búsqueda de un Estado constreñido en sus funciones. La división de

poderes, al desconcentrar las potestades en cuerpos autónomos con facultades diferentes —ejecutiva, legislativa y judicial—, quienes simultáneamente se limitan y regulan para evitar abusos de alguna de las partes. La democracia representativa, por otro lado, empoderando al ciudadano y haciéndolo partícipe de los asuntos estatales de manera indirecta, con lo cual se pretende imprimir *responsividad* —*responsiveness*— en el Gobierno.

Lo anterior escaparía, al menos a simple vista, a la exclusividad del *iusnaturalismo*. Habría que considerarlo, más bien, un producto histórico relacionado con el proceso constituyente norteamericano de 1787, en donde los principios en cuestión —separación de poderes y democracia representativa— se asumieron resultado de la soberanía popular y el constitucionalismo (González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux, 2021). Soberanía popular, como el origen de los poderes constituidos y, por lo tanto, fuente de su legitimidad. Constitucionalismo, como aquel orden superior que configura la disposición del poder en sus ramas y al cual este se encuentra sujeto. De esta manera, Traub (2019) promueve la relevancia del *liberalismo constitucional*, encargado de orientar las relaciones entre Estado e individuo. Los individuos, depositarios de la soberanía popular, dependen de la constitución por cuanto los protege de todo poder arbitrario, sea el pueblo o el Estado mismo.

Con lo dicho hasta ahora, queda en evidencia la relevancia del *iusnaturalismo*, dada la posibilidad que nos ofrece de extraer de él varios de los principios liberales. No obstante, impide ver diáfananamente preceptos como la separación de poderes o la democracia representativa, para los cuales

debemos incorporar las nociones de soberanía popular y constitucionalismo. Expuesto lo anterior, coincidimos con Traub (2019) al decir que el liberalismo político fusiona los variopintos significados de la doctrina en cuestión: constitucionalismo, Estado limitado, separación de poderes e, incluso, *liberalismo personal*.⁶ De tal manera, la práctica política de lo liberal incorporaría, ulteriormente, expresiones éticas, económicas y filosóficas, todas ellas articuladas por cuatro ideas básicas: «*conflict, resistance to power, progress, and respect [...]*» (Fawcett, 2014, p. 10).

Creemos, pues, que el liberalismo puede entenderse, en lo substancial, de tres maneras: como un acontecimiento histórico surgido en la modernidad y vinculado a Occidente; como una tradición intelectual; y, eminentemente, como un proyecto político impulsado a partir de la Revolución francesa, no exento de múltiples variaciones a lo largo de su desarrollo. Todos los acaecimientos anteriores, además, generaron en su devenir una serie de ideas básicas —o, en su caso, fueron prefigurados mediante tales ideas—, orientadas hacia la articulación de nuevas formas jurídicas, sociales y políticas, en su totalidad destinadas a garantizar un cúmulo elemental de derechos individuales, desconcentrar el poder y proteger del despotismo, cualquiera que fuese su origen, al ciudadano.

⁶ El cual pondera en primer lugar la esfera inviolable de derechos personales, hecho por el cual depende de la moderna asunción del *yo*. Como menciona Traub (2019): «The first political thinker to find a liberal vision on this modern sense of personhood, and then to systematically define the contents of the protected sphere of the individual, was John Stuart Mill» (p. 16).

En nuestros días, sin embargo, suele concebirse la dimensión económica del liberalismo como un aspecto sustancial del mismo. No es vano que el término *ortodoxia liberal* refiera a cierto modelo económico antes que a la praxis política. Aún más, tras la adopción de políticas neoliberales emprendidas en Europa y Norteamérica hacia los años ochenta, así como la implementación de reformas de esta naturaleza en regiones como Latinoamérica, el neoliberalismo ha llegado a considerarse la manifestación diáfana del orden liberal internacional, sobre todo por los detractores de este último.

Liberalismo político y neoliberalismo, empero, se identifican solo de manera parcial y, difícilmente, el segundo representa al espíritu del primero. Los derechos civiles y políticos emanados de la formulación liberal clásica representan, para la doctrina neoliberal, tan solo un corolario de la defensa a ultranza del libre mercado (Bobbio, 2018). No es absurdo afirmar, por otra parte, que, mientras el liberalismo político en su formulación clásica alude, en esencia, a la protección del individuo frente al Estado; el neoliberalismo hace lo propio con el mercado. Tal defensa ocurre frente a la injerencia estatal y, asimismo, frente a la democracia. Como mencionan González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux (2022), los orígenes neoliberales en el Coloquio Lippmann pretenden situar «las libertades económicas más allá del mundo de la política, fuera del alcance de las mayorías» (p. 47). Las premisas de ambas doctrinas difieren, en consecuencia, radicalmente.

Si bien el neoliberalismo podría considerarse una deriva, acaso extrema, de las libertades defendidas por el liberalismo clásico en su vertiente económica, constituye una manera parcial y sesgada de entender la doctrina liberal en su conjunto, la cual privilegia, ante todo, derechos políticos y civiles destinados a proteger al individuo de los abusos estatales. De la misma manera, la irrupción de las políticas neoliberales en la escena liberal internacional responde más a coyunturas que a cuestiones normativas. Así, el neoliberalismo puede entenderse, en Europa, como una respuesta a la crisis de los estados del bienestar y, en Latinoamérica, como una medida para mitigar la crisis de la deuda y el agotamiento del modelo de industrialización sustitutiva.

Los ideólogos neoliberales, por su parte, pueden inscribirse dentro del libertarianismo, comúnmente asociado a otras ideologías de derecha conservadora. Esta corriente de pensamiento económico «has become an umbrella term for a host of policies loosely revolving around the supremacy of markets, the deregulation of economic activity, competition, and property accumulation, while concealing its cultural and ideological roots under the label of globalism» (Freeden & Stears, 2013, p. 402).

En cuanto al liberalismo económico en sentido clásico, como ya dilucidamos anteriormente⁷, pensadores de la época de gestación del proyecto liberal propiamente dicho —iniciado con los albores de la Revolución francesa—, tendieron a dejar fuera de sus consideraciones aquellas respectivas a la economía de mercado. Si bien los hubo favorables

⁷ Véase nota 1.

al *laissez faire*, fueron los más quienes argumentaron en beneficio de la intervención estatal en la economía.

Al respecto, Bobbio (2018) encuentra en el liberalismo una tradición ético-política, una teoría del Estado y una interpretación de la historia antes que una doctrina económica. Como indica nuestro autor, incluso Adam Smith, primero que economista, fue un moralista, cuyas ideas en ese sentido se hicieron explícitas en su *Teoría de los sentimientos morales* de 1759, presupuesto de *La riqueza de las naciones*. Por otra parte, grupos de intelectuales liberales conformados hacia finales del siglo XIX como el British Rainbow Circle, vieron con cautela la exacerbación del libre mercado, dados los males hacia los que había conducido la sociedad industrial para entonces ya desarrollada: «class segregation, poverty, urban aggression» (Freeden & Stears, 2013, p. 396).

No obstante a ello, autores como Merquior (1991) consideran que el liberalismo en su formulación clásica consta de tres elementos: «1). Classical liberal doctrine consists of three elements: the theory of human rights; constitutionalism; and classical economics [...]» (p. 15). En este sentido, González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux (2021) ponderan las consideraciones sobre la intervención del Estado en la economía y sus limitaciones en la política como dos ramas independientes, además de un elemento esencial en el entramado liberal. De este modo, el liberalismo por cuanto fenómeno emancipador, encontraría en la doctrina económica uno de sus mejores bastiones. Libertad de empresa, comercio y libertad de propiedad serían tres caminos dirigidos al rompimiento de «toda traba o práctica de esclavitud formal o encubierta a efecto de que los individuos pue-

dan participar o contratarse libremente» (González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux, 2021, p. 38).

Lo anterior se sostiene, en primer lugar, por la defensa lockeana de la propiedad privada como primer principio de garantía a la libertad individual. De la misma manera, por el desarrollo de la burguesía y su actividad económica como condición para el despliegue de las revoluciones modernas a través de la defensa de sus intereses económicos, luego devenidos derechos, como veremos más adelante. En este sentido, Laski (2014), menciona que el liberalismo se produjo solo gracias a «la aparición de una nueva sociedad económica hacia el final de la Edad Media» (p. 16). Chaguaceda (2006) le sigue los pasos al asociar dicho ascenso con la aparición de la clase capitalista durante el siglo XIII y la adopción del contractualismo como «parte indisoluble de una nueva forma de producir bienes, hacer política y reproducir relaciones sociales [...]» (p. 33).

I.III Muchos orígenes, un mismo fenómeno

La extensa bibliografía dedicada a la cuestión del liberalismo refuerza el carácter multicausal y polifacético del fenómeno mismo. Así, existen autores que han rastreado sus orígenes en Sócrates, Platón o, incluso, Jesucristo, como observa Rosenblatt (2018). Otros, mayormente familiarizados con la modernidad, sitúan a Maquiavelo en los albores del pensamiento liberal, al tratarse del primer pensador encargado de secularizar la política, esto es, de hacer evidente la necesidad radical de emancipar la esfera de los asuntos humanos respecto de los asuntos eternos,

espirituales o, en una palabra, religiosos (Arendt, 2019; Manent, 1995).

Bajo esta misma lógica, el liberalismo encontraría su génesis, como proyecto político, en las monarquías europeas de los siglos XVII y XVIII, gracias a las cuales quedaría zanjado el problema teológico-político, es decir, el de la posibilidad de coexistencia de un mundo fundamentalmente laico y una institución religiosa imperante —tal como la Iglesia católica, en donde el primero fuese organizado políticamente, no ya bajo la forma de la antigua ciudad-Estado helénica, ni a la manera del vasto Imperio romano, sino en virtud de una monarquía absoluta de carácter nacional.

De este modo, el cuerpo político adquiriría independencia del poder religioso, estableciendo una supremacía práctica respecto de él y respecto de las organizaciones políticas previas —ciudad-Estado o Imperio—, por las razones siguientes: 1) el monarca se hallaba investido del derecho divino, directamente dependiente de Dios. Así, «The practical consequence was that kings tended to place themselves at the head of even the religious organizations of their kingdoms» (Manent, 1995, p. 7). 2) A diferencia de las polis griegas, la monarquía otorgó mayor libertad a sus ciudadanos, en el sentido de no confinarlos a una estricta participación en la vida política, bajo la forma de democracia totalitaria (Sartori, 2012). 3) Las monarquías absolutas no reclamaron, asimismo, la estela de universalidad apropiada por el Imperio romano, permitiendo, con ello, mantener a la Iglesia católica el estatus universal contenido en su propio nombre.

En consecuencia, la cuestión del *cesaropapismo* pudo ser eludida en el desarrollo de la institución monárquica mo-

derna. Derivado de los tres puntos anteriores, dice Manent (1995): «Once this supremacy was permanently established, the kingdom became the “nation,” and its “representatives” imposed on the clergy the “civil constitution,” establishing the Church’s complete subordination to the body politic» (p. 8). La expresión concreta del proceso anterior, es decir, la emancipación del Estado respecto al poder religioso y sus instituciones tradicionales, puede hallarse, de acuerdo con González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux (2021), en la creación de la Iglesia anglicana por Enrique VIII de Inglaterra, con lo cual nos encontraríamos ante uno de los puntos de partida del liberalismo clásico.

Ahora bien, como mencionábamos desde el inicio, la discusión en torno a los orígenes del liberalismo no ha estado exenta de la pluralidad y el disenso —de suyo, notas distintivas del pensamiento liberal⁸—. A diferencia de autores cuyas consideraciones al respecto se focalizan en la emancipación de los cuerpos políticos de todo poder religioso —ocurrida, bien en los albores de la modernidad, bien en el umbral entre Edad Media y Renacimiento—, hay quienes identifican el ascenso del liberalismo —como proyecto político-económico y como corriente teórica— con el ascenso de una nueva clase en Europa, la burguesía, quien, mediante su actividad, logró reconfigurar a la sociedad todavía feudal de su propia época.

⁸ Para Chaguaceda (2006), el gran aporte del liberalismo a la teoría política es la valoración del pluralismo, entendido como el correlato político de un entorno sociológico cada vez más heterogéneo, complejo y dinámico, ávido de nuevos espacios de participación y representación democráticas.

Para ello, requirió de una filosofía nueva que justificara racionalmente al mundo en ciernes, caracterizado por la preponderancia de la propiedad privada y la influencia social de grupos inéditos⁹, el poderío de la soberanía nacional frente al antiguo imperio medieval del derecho divino y el derecho natural, los crecientes desarrollos científico-técnicos y la confianza en la idea de progreso (Laski, 2014). Tal filosofía fue el liberalismo, en cuyo origen, como acepta Laski (2014), «se cruzan doctrinas de tan diverso origen, que enturbian toda claridad y acaso irremediablemente hacen imposible toda precisión» (p. 12).

En un registro más o menos paralelo al del profesor Laski, Chaguaceda (2006), rastrea la génesis del liberalismo en un estadio previo a su constitución plena; a saber, el así llamado protoliberalismo. La anterior denominación plantea un enarbolado de acontecimientos sociohistóricos los cuales terminaron encumbrando al proyecto liberal como ideología hegemónica de la modernidad. Dichos acontecimientos tuvieron lugar hacia el siglo XIII, con la aparición de la clase capitalista, robustecida, esencialmente, a través del comercio y la manufactura presentes en ciudades italianas, francesa y bálticas, así como por los descubrimientos científicos que facilitaron las expediciones y las empresas coloniales en el mundo no europeo.

En consecuencia, Chaguaceda, como Laski, identifica los comienzos históricos del liberalismo con una incipiente

⁹ El banquero, el comerciante o el industrial, quienes sustituyeron al terrateniente, al eclesiástico y al guerrero, estamentos propios de la Edad Media (Laski, 2014).

burguesía desarrollada sobre el final de la Edad Media y los albores de la modernidad. De esta manera, Holanda, constituido como el primer Estado propiamente burgués de Europa alrededor de 1609, encontró necesario hacerse de un aparato conceptual afín a su cosmovisión de cariz capitalista, motivo por el cual adoptó al contractualismo como la manera predilecta de entender el orden existente, cuyas reglas fueron entretejidas bajo la forma de asociación entre sujetos libres —como ya referimos anteriormente— (Chaguaceda, 2006).

Podemos observar, en virtud de lo anterior, que tanto la propuesta de Chaguaceda como la de Laski, dan cuenta del ascenso de la burguesía, los inicios del capitalismo y los avances científico-tecnológicos de principios de la modernidad, como un momento necesario para la articulación de un núcleo teórico vinculado al liberalismo, nunca carente de ideas variopintas y contradicciones en su propio seno. Al mismo tiempo, los elementos ya mencionados, representan, a entender de nuestros autores, el primigenio despliegue del proyecto liberal europeo en su vertiente ético-política.

Por otra parte, un acontecimiento político fundacional en la historia del liberalismo fue la Revolución Gloriosa de 1688. Como afirma Merquior (1991):

By historians' consensus, liberalism (the thing if not the name) emerged in England in the political struggle that culminated in the 1688 Glorious Revolution against James II. The aims of the winners of the Glorious Revolution were religious toleration and constitutional government. Both became pillars of the liberal order, spreading in time throughout the West (p. 2).

Consiguientemente, la Revolución Gloriosa habría instaurado las bases de un protoliberalismo asociado a la resistencia al poder tiránico y absoluto, así como a las doctrinas que les otorgaban a esos poderes sustento teórico, tales como el derecho divino de los reyes, «which opened up a path to constitutional and restricted government» (Freeden & Stears, 2013, p. 390).

La expresión concreta de ello se puede encontrar en el Bill of Rights¹⁰ producto de la Revolución, en donde se codificaron algunos principios constitucionales fundamentales, entre los cuales resaltan el papel central del Parlamento en el Gobierno inglés, la modificación de principios hereditarios de sucesión en el trono y, finalmente, el sometimiento del monarca a leyes que no podían ser modificadas por la propia potestad real (Acemoglu y Robinson, 2012). Culminaba, entonces, la monarquía absoluta inglesa para dar paso a un Gobierno constitucional y parlamentario.

A mi juicio, lo hasta ahora expuesto ilustra de manera esquemática el problema de la génesis histórica del liberalismo. Se puede argumentar convincentemente a favor o en contra de cualquier origen pretendido del fenómeno, de eso no cabe duda. Es indudable también, que se trata de un acontecimiento surgido en Europa, estrechamente relacionado con la modernidad —en cualquier etapa de su desarrollo— y cuya especificidad se encuentra en la ruptura con las instituciones socio-políticas precedentes

¹⁰ Y del cual podemos considerar como antecedente a la Carta Magna de 1215 firmada por Juan sin Tierra, en donde se concedían ciertas *libertades*, entendidas como esferas individuales de acción y posesión de bienes ajenas a la injerencia del rey (Bobbio, 2018).

—Iglesia católica, feudalismo, sociedad estamental, etcétera—, respecto de lo cual podemos evocar la irrupción de la burguesía, la secularización de la esfera política, o bien, el ascenso de Gobiernos supeditados a textos constitucionales —como en el caso del Bill of Rights inglés—, por cuanto manifestaciones primigenias del futuro entramado liberal.

En un apartado ulterior de este capítulo nos dedicaremos, empero, a mostrar cómo, según nuestras consideraciones, el liberalismo se convierte en un proyecto político cabal solo después de la Revolución francesa de 1789. Más adelante discurriremos, pues, en torno a los orígenes propiamente franceses de este movimiento, entre otras cosas, por la adquisición, explícita e intencionada, de un significado político del término¹¹ en la obra de pensadores como Lafayette o Benjamin Constant, tal y como observa Rosenblatt (2018). Autores como Fawcett (2014), por su parte, no son contrarios a esta idea, al señalar que el liberalismo, en cuanto a práctica política se refiere, tuvo lugar a partir de 1815 en el mundo euroatlántico.

I.IV Los padres fundadores del pensamiento liberal.

Ya fuera que los proyectos liberales se hayan emprendido animados por un conjunto de ideas y principios teóricos previos —como la Revolución francesa, cuyo programa po-

¹¹ Como vimos en líneas anteriores, la Revolución Gloriosa trajo consigo prácticas liberales al panorama político inglés, sin que ello significara la emergencia de un término asignado a dichas prácticas bajo el sello del liberalismo

lítico adoptó fervientemente planteamientos como los de Rousseau—, o por el contrario, que estos fuesen producto de las necesidades intelectuales de una sociedad en proceso de adaptación a la realidad en ciernes —como la propuesta teórica de Montesquieu, emanada del análisis de la monarquía parlamentaria inglesa de su época—, el liberalismo, en su formulación clásica, fue nutrido por el pensamiento de autores quienes, al día de hoy, resultan imprescindibles en la comprensión cabal del fenómeno, siendo ellos, a su vez, condición de posibilidad para entrelazar un núcleo normativo liberal de claridad y rigurosidad teóricas.

Como todo en la materia que nos ocupa, se requiere de un esfuerzo mayor de síntesis para ubicar aquellas propuestas específicamente liberales, en virtud de las cuales puedan identificarse los elementos imprescindibles en la configuración del liberalismo clásico. Todo ello, bajo el argumento que aquí hemos sostenido, es decir, el de la consideración de las instituciones jurídicas, políticas y sociales surgidas en la modernidad, encaminadas a promover los derechos fundamentales del hombre, desconcentrar el poder y evitar el despotismo como idea orientativa en nuestro objeto de estudio. Entre lo anterior, podemos incluir: Estado de derecho, derechos humanos, constitucionalismo, republicanism, democracia, etcétera. Es posible, asimismo, considerar al libre mercado y la economía capitalista como formas de desconcentración del poder económico y de afirmación de derechos individuales tales como la propiedad privada, libertad de tránsito, libertad de asociación —a través del comercio— y, eminentemente, libertad de empresa. No en vano Merquior (1991), como ya mencionamos, asume a la economía clásica —inaugurada por Adam Smith, sistema-

tizada por David Ricardo y principalmente ilustrada por Mill— como un asunto nodal del liberalismo, además de la teoría sobre derechos humanos y el constitucionalismo.

Los elementos anteriores, a consideración de algunos autores, están identificados con el iluminismo, de modo que, los autores ilustrados, representarían la fuente de donde el pensamiento liberal abrevó (Fawcett, 2014). Así, Voltaire, en los siglos XVI y XVIII, abonó, por medio de sus ideas respecto a la tolerancia religiosa¹², a la configuración de derechos como la libertad de pensamiento y la libertad de culto. El ya mencionado Montesquieu fue el arquitecto de las instituciones moderadoras del poder con sus planteamientos acerca del sistema de pesos y contrapesos. Hume, por su parte, inspiró la actitud de descrédito hacia la autoridad ética tradicional. Smith vio en el libre comercio una salida a la pobreza y la dependencia humana y, por lo tanto, un factor en el desarrollo del hombre individual. Kant, finalmente, «put an ideally rational citizen willing to give and take reasons at the heart of his picture of a worthy

¹² Al cual Merquior (1991) considera un elemento central del protoliberalismo de John Locke. Lo anterior se hace explícito en obras como *Letter concerning Toleration* de 1689, en donde el autor inglés simpatiza con los disidentes religiosos holandeses de origen armenio, cuya persecución, señala el filósofo, es contraria a la caridad, y en consecuencia, no cristiana. Así:

No private Person has any Right, in any manner, to prejudice another Person in his Civil Enjoyments, because he is of another Church or Religion. All the Rights and Franchises that belong to him as a Man, or as a Denison, are inviolably to be Preserved to him. These are not the Business of Religion. (Locke, 2010, p. 43)

republic where propertied men [...] enjoyed moral freedom and civic equality as subjects to collectively recognized law» (Fawcett, 2014).

Las raíces intelectuales del liberalismo, no obstante, tienen un basamento todavía más profundo en la historia del pensamiento europeo. González Ulloa Aguirre y Ortiz Leroux (2021) rastrean tales en la filosofía de John Locke, por cuanto sitúa a la propiedad privada como un derecho natural del individuo y, con ello, formula una perspectiva en donde el Estado esté al servicio del ciudadano. Según Locke, en efecto, la libertad se halla garantizada en los derechos de propiedad, esfera aislada de cualquier intervención gubernamental. El Gobierno debe supeditar, pues, su actividad a la protección de dicha propiedad y sancionar, en caso de conflicto, los contratos entre iguales —motivo por el cual la facultad suprema del Estado es legislativa.

Con el filósofo inglés asistimos, consiguientemente, a una de las primeras formulaciones teóricas en defensa de las garantías individuales, la esfera privada de la libertad y la limitación de las potestades estatales, a través de la separación de poderes y la ponderación del legislativo como órgano máximo del Estado. Esto último, mediante la resolución de controversias entre particulares. La sociedad civil surge, para Locke, en contraposición a la monarquía absoluta, siendo aquella la mejor forma de asegurar la propiedad privada y evitar el conflicto:

And hence it is evident that absolute monarchy, which by some men is counted for the only government in the world, is indeed inconsistent with civil society, and so can be not form of civil government at all. For the end of civil society

being to avoid and remedy those inconveniences of the state of Nature which necessarily follow from every man's being judge in his own case, by setting up a known authority to which every one of that society may appeal upon any injury received, or controversy that may arise, and which every one of the society ought to obey. Wherever any persons are who have not such an authority to appeal to, and decide any difference between them there, those persons are still in the state of Nature. And so is every absolute prince in respect of those who are under his dominion. (Locke, 2003, p. 326)

Nociones como las anteriores, empero, no corresponden exclusivamente al pensamiento lockeano. En general, las ideas de igualdad jurídica entre los hombres, gobierno civil y consentimiento, provienen del pensamiento contractualista, en donde destaca, desde luego, el propio Locke, así como Thomas Hobbes y Rousseau; todos ellos con una perspectiva individualista de la sociedad —al menos en su origen—, cuyo orden es garantizado por una autoridad consensuada, legitimada en virtud del pacto entre hombres libres e iguales. La radicalidad liberal de Locke, respecto de Hobbes, se halla en que, a diferencia de este último, aboga por el gobierno limitado frente a la monarquía absoluta (Merquior, 1991), como ya hemos acotado brevemente. Con respecto a Rousseau, Locke empodera al individuo en lugar de trasladar sus potestades hacia un órgano comunitario, esto es, la asamblea. Así pues, en el filósofo inglés convergen individuo, *iusnaturalismo* y gobierno limitado como notas fundamentales de la doctrina liberal.

Me gustaría finalizar el presente apartado con una breve exposición del pensamiento de John Stuart Mill y sus

reflexiones sobre el desarrollo del individuo. Como ya observamos en líneas anteriores, con los casos de Humboldt y Constant, los liberales de *la primera época*, tuvieron, entre sus preocupaciones, aquella concerniente a la formación del ser humano individual. Recordemos, empero, que los autores ya mencionados consideraron siempre al ciudadano dentro de los límites del Estado, y la discusión, en última instancia, tendió a ponderar a este último como la condición de posibilidad, sea por su intervención o limitación, para el desarrollo del individuo. Los argumentos de Humboldt y Constant, en consecuencia, atendieron no tanto a la formación individual sino al papel del Gobierno en la misma.

Mill, por otra parte, centró sus esfuerzos en el individuo en cuanto tal. Como mencionan Freeden & Stears (2013) al respecto: «Liberal ideology [...] was not only a coldly reliable science nor was it a celebration of the necessity of limiting the potential of the state to overstep its bounds. It was now a means for enabling full scale individual flourishing [...]» (p. 393). Lo anterior acaece, desde la perspectiva de Mill, como la realización ética del hombre, la cual, en términos reales, es solo posible al interior de una sociedad liberal, lo cual implica un principio de autodeterminación, es decir, *the principle of liberty*.

El hombre realmente libre, convencido de mejorar progresivamente su vida, es consciente de la responsabilidad que emana de sus acciones, tanto con el mundo objetivo —«by shaping their own response to the external environment (Freeden & Stears, 2013, p. 393)—, como con los otros. Así: «Mill also insists that the principle of liberty is violated in modern societies whenever individuals enjoy a traditional

freedom to act in ways injurious to others» (Gray, 2010, p. 2). Mill formula, pues, una teoría del individuo liberal, en donde la libertad es garantizada no solo por el gobierno civil a la manera de Locke —como pacto entre ciudadanos—, o por la coerción estatal, sino por la asunción de la propia responsabilidad en el despliegue del actuar libre.

I.V El liberalismo como proyecto político

In principio erat verbum

Sosteníamos en uno de los primeros apartados de este capítulo que, la acepción explícitamente política del proyecto liberal, no sucedió sino hasta después del estallido de la Revolución francesa. Entre otras cosas, señalábamos, por la connotación que el término mismo cobró en la etapa histórica ya mencionada.

Liberal proviene de la raíz latina *liber*, que, como adjetivo, funcionaba en Roma antigua para aludir a los hombres libres. El término, sin embargo, mutó durante la etapa republicana, vinculándose casi exclusivamente a las clases gobernantes (Rosenblatt, 2018). Ya hacia el siglo XIV en Francia, fue asociado con las personas de estratos sociales elevados, no necesariamente implicados en el gobierno, sino más bien en virtud de su educación, dado el entrelazamiento de la palabra con las artes liberales medievales (Merriam-Webster, s/f). Durante el siglo XVIII, incluso en una etapa cercana a la Revolución francesa, *liberal* refería, de nueva cuenta, a la nobleza y, consiguientemente, a «un orden sociopolítico jerárquico basado en el privilegio hereditario» (Rosenblatt, 2018), de modo que muchos franceses

nobles, con bastante seguridad, se habrían asumido liberales en el sentido tradicional del término.

La influencia revolucionaria

La palabra *liberal* estaría destinada a impregnar el pensamiento político occidental, empero, con el itinerario pre-revolucionario del marqués de Lafayette¹³, quien mantenía correspondencia con George Washington y, en agosto de 1787, escribía al primer presidente de los Estados Unidos acerca de la irrupción de ideas *liberales* en Francia, consonantes con el modelo norteamericano de gobierno y, simultáneamente, adversas a la monarquía absoluta.

A partir de ello, la palabra comenzaría a utilizarse como adjetivo, entre otras cosas, de constituciones (Rosenblatt, 2018). El marqués de Lafayette, asimismo, tomó parte, junto al propio Washington, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, como miembro de la Asamblea Nacional. Tal documento fue redactado a semejanza de la Declaración de Independencia de Estados Unidos, a la cual el mismo Lafayette celebraría por su talante *liberal* (Rosenblatt, 2018). El código en cuestión representa, pues, la primera institución jurídico-política en la que el pensamiento liberal adquirió protagonismo, y cuyo reflejo puede entreverse mediante la defensa de la igualdad natural de los hombres, la garantía de derechos como la libertad, la propiedad y la participación en el gobierno representativo, entre otros.

¹³ Miembro de la Asamblea de Notables convocada por Luis XVI para hacer frente a la bancarrota en la cual se encontraba el Estado francés.

A partir de los acaecimientos anteriores, los conceptos de *liberalismo* y *liberal*, quedaron íntegramente asociados a la vida política, al menos en Francia. De esta manera, Benjamin Constant aludía a los *principios liberales* para defender los principales logros de la Revolución francesa frente a la contrarrevolución y el Reinado del Terror. Tales logros fueron, a consideración de Constant, el Estado de derecho, la igualdad civil, el gobierno constitucional y representativo, así como una serie de derechos individuales, entre los cuales destacaban la libertad de prensa y libertad religiosa (Rosenblatt, 2018).

Por su parte, Luis XVIII, al ascender al trono francés en 1814, prometía una constitución liberal, por medio de la cual fuera instaurado un gobierno representativo, garante de las libertades de religión y prensa (Rosenblatt, 2018). Era evidente, pues, la relación del proyecto revolucionario francés con los preceptos teóricos del liberalismo expuestos anteriormente y, al mismo tiempo, la consolidación del término *liberal* para referirse a un proyecto político concreto.

Desde Europa hasta América: las Cortes de Cádiz

Es un consenso casi general¹⁴ que el uso de los términos *liberal* y *liberalismo* para denotar una agrupación política clara

¹⁴ Rosenblatt (2018), si bien señala que el primer grupo expresamente denominado Partido Liberal puede rastrearse hacia 1809 en Suecia, cuando una cúpula del gobierno se pronunció en contra del rey Gustavo IV Adolfo; considera a los diputados de Cádiz como responsables de esparcir los términos *liberal* y *liberalismo* por el Viejo y el Nuevo Mundo.

—partidista o parlamentaria— tuvo lugar por vez primera hacia 1810 en las Cortes de Cádiz (Fawcett, 2014; Freedden & Stears, 2013; Merquior, 1998; etcétera), donde se debatía el proyecto de la futura constitución de 1812. La facción ahí presente, autodenominada *Liberales*, demandaba una extensión de la representación política a grupos como los indios, el reconocimiento de la soberanía nacional, así como mayor igualdad entre la metrópoli y las colonias ultramarinas. Paradójicamente, seguían considerando al catolicismo como religión oficial y excluyendo a los afrodescendientes de la Asamblea Constituyente, como quedó plasmado en las discusiones de las Cortes y en el propio texto constitucional de 1812. La coyuntura anterior afectó de manera particular a las colonias americanas, inspirando o robusteciendo movimientos independentistas bajo la impronta del liberalismo español.

En Europa, la influencia verdadera de la Constitución de Cádiz tuvo que aguardar hasta 1820, con el levantamiento de Rafael del Riego en Sevilla en contra del absolutismo, cuyo desenlace trajo consigo la restauración del texto gaditano en todos los territorios de la Corona española luego de haber sido derogado por Fernando VII en 1814. Los liberales de naciones vecinas fueron arengados por el movimiento anterior para demandar sus propias constituciones. Con ello, el liberalismo gaditano se esparció, prácticamente, por todo el continente europeo y más allá: Rusia, Prusia, Portugal, algunos territorios de Italia, Grecia, India y Filipinas (Ramos Santana, 2012; Rosenblatt, 2018). Así, el movimiento liberal cobraba, por vez primera, un sentido universal.

I.VI Liberalismo y democracia

Las relaciones entre liberalismo y democracia, cuya consumación encontramos en la democracia liberal asumida como sistema político imperante en Occidente, no son sino producto de un intrincado trayecto histórico repleto de tensiones, acercamientos y, finalmente, convergencia. En dicho andar, liberalismo y democracia han encontrado contradicciones tanto teóricas —las propuestas de Guizot o Hayek—¹⁵ como prácticas —el caso de las demandas socialistas de extensión del voto frente al proyecto liberal de la Monarquía de Julio.

Fawcett (2014) considera, en este sentido, que el progresivo acercamiento entre liberales y demócratas no tuvo lugar hasta después de 1880, y halló su pináculo una vez terminada la Segunda Guerra Mundial. Bobbio (2018), por su parte, encuentra dos relaciones posibles entre ambos sistemas, independientemente de sus formulaciones histórico-teóricas. Así, 1) por cuanto la democracia, para establecerse como la expresión auténtica del poder popular y no devenir en un ejercicio ficticio, requiere garantizar al individuo libertades de opinión, prensa, asociación y de «todas las libertades que constituyen la esencia del Estado liberal [...]» (Bobbio, 2018). 2) Al ser la protección del ciudadano frente al poder del Estado uno de los preceptos del liberalismo, «el mejor

¹⁵ El primero fue contrario a la democracia por temor al mayoritarismo que deviniera, finalmente, en un régimen similar al de la época del Terror (Fawcett, 2014; Rosenblatt, 2018). Hayek, por su parte, consideraba a la democracia como un obstáculo para la iniciativa individual y la libre empresa (Fawcett, 2014).

remedio contra el abuso de poder bajo cualquier forma [...], es la participación directa o indirecta de los ciudadanos [...] en la formación de las leyes» (Bobbio, 2018).

Desde un punto de vista histórico, la relación problemática entre liberalismo y democracia tuvo lugar en el primer tercio del siglo XIX, una vez más, en Francia. Los trabajadores, agrupados bajo el ideario socialista, reclamaban la extensión del voto y la mejora en las condiciones de trabajo. Frente a ellos, el régimen de Luis Felipe I —coronado tras la Revolución de julio de 1830—, desdeñaba tales demandas. Si bien los trabajadores obtuvieron concesiones mínimas respecto a sus derechos laborales, en lo relativo al voto fueron prácticamente ignorados. Las razones para ello que argumentaban los pensadores afines al régimen, como Guizot, se debía a la incompatibilidad entre la democracia electoral con los principios políticos del liberalismo (Rosenblatt, 2018). Obsérvese que me refiero a la democracia *electoral* y no así, por ejemplo, a la democracia social evocada por Tocqueville, entendida como un Estado de igualdad todos los ciudadanos:

America, then, exhibits in her social state a most extraordinary phenomenon. Men are there seen on a greater equality in point of fortune and intellect, or, in other words, more equal in their strength, than in any other country of the world, or in any age of which history has preserved the remembrance. (Tocqueville, 2002, p. 117)

Esta forma de democracia igualitaria, es decir, como igualdad ante la ley —un logro de la propia Revolución de 1789— se consideraba, por lo tanto, definitoria del Estado liberal. La democracia electoral, expresada en el sufragio

universal, no obstante, podía comprometer al proyecto mismo. Por un lado, como observa Rosenblatt (2018), los liberales se hallaban comprometidos con el gobierno representativo, el cual garantizaba el cumplimiento de los designios del pueblo, pero a través de la pretendida sabiduría de sus representantes. La democracia era, asimismo, restrictiva: los electores requerían de ciertas cualificaciones educativas y, además, de ser propietarios.¹⁶ Los liberales se hallaron horrorizados, pues, ante la incapacidad de la masa, a quien consideraban irracional y violenta, estéril al momento de conducir al bien común por medio de sus decisiones en el gobierno. Una democracia plebiscitaria, como la exigida por los socialistas, degeneraría en dictadura: bien de un hombre, bien de las mayorías (Rosenblatt, 2018).

Estas consideraciones sobre el papel de la democracia en el liberalismo corresponden, estrictamente, a la formulación decimonónica de nuestro objeto de estudio, cuya redefinición vino dada, en gran parte, por la cuestión social producto de los costos humanos cobrados por la revolución industrial (Freeden & Stears, 2013). En este sentido, antes de la Primera Guerra Mundial, los Gobiernos europeos así considerados liberales optaron por introducir una serie reformas relativas al mejoramiento de los sistemas de seguridad social: «They adopted significant legislation in the form of health and unemployment insurance and graduated income tax. Those forms of redistributive justice [...]»

¹⁶ La razón, como señalaba Mill en *Representative Government*, era que solo podían injerir en la administración de los bienes públicos aquellos susceptibles de ser afectados por la misma actividad, es decir, propietarios y contribuyentes (Mill, 2009).

were to serve as the foundation of welfarism». (Freeden & Stears, 2013).

Dichas reformas no implicaron solamente al así denominado *welfarism*, sino también una modificación en los derechos políticos hasta entonces conferidos por los Estados liberales a sus ciudadanos. Como menciona Fawcett (2014): «From the 1880's to the 1940's, a democratic liberalism emerged from a historic compromise». Compromiso auspiciado, además, por un proletariado en aumento, cuyas demandas democráticas no fueron fáciles de contener. Por tal motivo, los ideales de sufragio universal dentro de la sociedad liberal fueron realizándose con cierta gradualidad, no solamente como concesión, sino también como manera de *autopreservarse* frente a los proyectos colectivistas cada vez más populares en Europa durante el siglo pasado. De esta manera, los liberales se vieron en la necesidad, interpretada como estrategia, de incorporar derechos sociales y políticos —como la extensión del sufragio— al catálogo previo de derechos civiles (Börzel & Zürn, 2020; González González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux, 2021).

El triunfo de la democracia liberal irrumpió en Occidente, sin embargo, hasta una vez terminada la Segunda Guerra Mundial. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 constataba, sin lugar a duda, la vocación democrática y liberal de esta parte del mundo frente al bloque comunista. Tal documento consagró tanto derechos liberales primigenios —libertades individuales— como sociales y democráticos:

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones au-

ténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 21)

I.VII La actualidad del liberalismo

El fin de la historia

El estatus del liberalismo en el presente se identifica, en gran medida, con lo expuesto en las últimas líneas del apartado anterior. Sin embargo, el proyecto liberal se halló a sí mismo como orden hegemónico internacional solamente con el fin de la Guerra Fría. Al respecto, son ineludibles las proféticas declaraciones de Francis Fukuyama (1989):

What we may be witnessing is not just the end of the Cold War, or the passing of a particular period of postwar history, but the end of history as such: that is, the end point of mankind's ideological evolution and the universalization of Western liberal democracy as the final form of human government. (p. 4)

Ante palabras tales, es menester adoptar una actitud crítica. En este sentido, cabría interrogarnos si, efectivamente, 1989 representó el culmen de la empresa liberal y, consiguientemente, la imposibilidad de irrupción de cualquier otra empresa política. Rectenwald (2022) menciona al respecto que, acontecimientos como el 9/11, las guerras de Irak o Afganistán y, agreguemos, la crisis financiera del 2008, no dan sustento a la tesis de Fukuyama; por el contrario, la aseveración fukuyámica parecería darnos el marco de referencia para entender

y justificar aquellos fenómenos. Veamos, pues, cómo se halla configurada la realidad del liberalismo en nuestro tiempo.

*El nuevo orden internacional:
multilateralismo, derechos humanos y democracia*

Börzel & Zürn (2020) han propuesto un esquema analítico, fundamentado en *scripts*¹⁷, para dar claridad a la constitución del orden liberal internacional, es decir, a la expresión contemporánea del liberalismo, posible solo gracias al advenimiento del mundo despolarizado tras el triunfo occidental y la caída del bloque soviético.

Los autores en cuestión consideran que el *script* liberal — como cualquier otro *script*— contempla, esencialmente, tres elementos: un cuadro, estructura o trama —*plot*—, integrado por las ideas y objetivos clave del *script*, así como por los mecanismos para conseguirlos. Para el caso del liberalismo, podemos encontrar tales aspiraciones en clave de autodeterminación, tolerancia, progreso y respeto; asimismo, en valores como la meritocracia, la libertad, la igualdad y la justicia. Podemos agregar a ello la preponderancia de los derechos humanos —civiles, sociales y políticos, pero también económicos y culturales— en el liberalismo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Después del desastre de los totalitarismos, «Liberalism thus often reverted to an ideology essentially of protection from evil. Its primary contributions to public de-

¹⁷ Entendidos como «a descriptive and prescriptive knowledge about the organization of society» (Börzel & Zürn, 2020, p. 5). Para el caso del *script liberal*, ese conocimiento se basa en el principio de autodeterminación individual.

bate became the insistence on rights, both in domestic and now in international contexts too». (Freeden & Stears, 2013).

Los medios para la consecución de tales ideales son, a consideración de Börzel & Zürn (2020), la democracia representativa y el Estado de derecho. Así, el liberalismo se ha puesto como prioridad la defensa de las Cortes —nacionales e internacionales—, los mecanismos legales y la protección del ciudadano por medio de instituciones antes que el asambleísmo u otros instrumentos de democracia directa (Freeden & Stears, 2013). La economía capitalista también toma lugar en este entramado, asegurando ideales como la libertad económica, los derechos de propiedad y el libre mercado (Börzel & Zürn, 2020).

Por otra parte, los *scripts*, contemplan una serie de actores, los cuales se hallan dotados de derechos y obligaciones. En el caso del liberal, el *elenco* está compuesto por los individuos —en su carácter de ciudadanos—, las instituciones públicas —en donde también se encuentra la ya mencionada comunidad internacional—. Los individuos, por un lado, se encuentran provistos de derechos humanos inviolables, garantizados por las instituciones, es decir, textos constitucionales y tratados internacionales. Entre los últimos, destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos, garantizada por la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.¹⁸ Podemos mencionar, además, a la Organización del Tratado del Atlántico Norte —OTAN.

¹⁸ Ambas organizaciones, determinadas orgánicamente por *The Copenhagen Criteria* y *Paris Charter of the OSCE*, respectivamente (Börzel & Zürn, 2020).

Dichos actores interactúan, además, en un escenario configurado por otras estructuras institucionales y prácticas de cuyo sustento depende cualquier *script*. Tal escenario corresponde, pues, a comunidades políticas, como la propia Unión Europea, y los órdenes políticos en general (Börzel & Zürn, 2020), cuya expresión preponderante, desde la modernidad, ha sido el Estado-nación. El ejercicio estatal, dado que implica el monopolio de la violencia, requiere constreñirse al Estado de derecho y, por lo tanto, a la institucionalidad descrita con antelación.

El escenario internacional, por otra parte, toma en cuenta la soberanía de las naciones, fomenta la cooperación internacional y los mercados abiertos (Börzel & Zürn, 2020). Por ello, se ha formulado también un *script* liberal de las fronteras, el cual «is characterized by an inherent tension between the individual right to engage in interactions across national borders, and the right of the state to interfere with these interactions» (Drewski y Gerhards, 2020, p. 5). En teoría, las fronteras de los Estados liberales deberían supeditarse, por decirlo así, a los derechos universales de libertad de comunicación o de comercio e intercambio. Sin embargo, dichas libertades pueden ser restringidas en la práctica con referencia a la seguridad nacional o la integridad de la comunidad política (Drewski y Gerhards, 2020).

Así, nuestros autores categorizan tres tipos de interacción entre bordes: comunicacional —inmigración, migración y migración forzada—, económica y militar. Los países liberales tienden a reforzar el primer y segundo tipo. El primero, a través de la ayuda humanitaria y el aumento de refugiados. El segundo, por medio de la liberalización

del capital mediante tratados bilaterales y multilaterales — práctica en aumento a partir de la década de los noventa. (Drewski y Gerhards, 2020).

Descontento y crisis

Creemos que el principal síntoma de la crisis del liberalismo está en el ascenso de regímenes que contravienen, trastocan y descalifican a los principios normativos del ideario liberal. El liberalismo, desde sus orígenes, se ha caracterizado por definirse y desenvolverse en función de sus amenazas y sus adversarios (Israel, 2010). Así, los liberales del siglo XIX hicieron frente, se renovaron y fortalecieron a las embestidas monárquico-conservadoras y socialistas. Durante el siglo pasado, la naciente democracia liberal tuvo que presenciar y combatir las concepciones políticas totalitarias de izquierda y de derecha: fascismo, nazismo y, el que parecía ser su último adversario, el comunismo.

La movida antiliberal, empero, no cesó, y logró adaptarse a los nuevos tiempos. En nuestra época, viene representada por los regímenes fundamentalistas del islam, pero también por los Gobiernos autocráticos que han visto el amanecer casi a la par del nuevo siglo, como en el caso de la Rusia de Putin. A ella, podemos sumar el Gobierno de Xi Jinping en China, cuyo tercer mandato ha puesto aún en mayor evidencia el carácter arbitrario y personalista de su régimen. En nuestra región, los casos de Cuba, Venezuela y Nicaragua aparecen ya como autocracias consolidadas. Todos los ejemplos anteriores se caracterizan por un rechazo claro a los principios liberales: violaciones a los derechos humanos, fractura del Estado de derecho, concentración y abusos desde el poder.

Por otro lado, una nueva cepa, más nebulosa que las anteriores, toma parte en el escenario político, mimetizándose entre la democracia y la dictadura. Los populismos ya instaurados en los Gobiernos del panorama internacional socavan la democracia desde dentro. Así, Viktor Orbán ensalza su discurso con el término de *democracia iliberal*, aguardando a la legitimidad de las elecciones populares, pero sin las garantías propias que el liberalismo otorga a los ciudadanos. Otros líderes de este talante se ciñen a dichas prácticas, abanderando causas xenófobas, racistas y ultranacionalistas, contrarias a la actitud liberal sostenida en la libertad y el respeto.

González Ulloa Aguirre y Ortiz Leroux (2021) explican el ascenso de los regímenes mencionados en los siguientes términos: 1) el trastocamiento de la relación entre política y economía, es decir, el gobierno de la economía pasó a la privatización en lugar de permanecer en lo público. 2) La disociación de la confianza y la legitimidad democráticas, transitando hacia una *contrademocracia*. 3) La erosión de la democracia como forma de sociedad y mecanismo de cohesión social, a causa de las desigualdades de ingresos y patrimonios. Por último, 4) la pérdida de fe en los ideales y valores liberal-democráticos entre las generaciones jóvenes, quienes no vivieron las generalmente traumáticas experiencias de los totalitarismos y, en el contexto latinoamericano, de las dictaduras militares o las sangrientas revoluciones guerrilleras.

Los cimientos liberales, sin embargo, no son socavados única y exclusivamente desde el Gobierno, sus propios ciudadanos también contribuyen al deterioro. Desde la derecha, explica Fukuyama (2022), con el rechazo

hacia la idea de autonomía individual defendida por el liberalismo, la cual constituye uno de sus pilares. De este modo, los conservadores acusan a los liberales de ofrecer una moral laxa, hecho que ha conducido a las sociedades fundadas en el anterior principio a colocar en el *mainstream* prácticas y formas de vida como el aborto, la eutanasia o la homosexualidad. Así, «Liberal societies provide not strong common moral horizon around which community can be built» (Fukuyama, 2022). La anterior crítica opera casi idénticamente desde las voces cristianas, judías, musulmanas e hindúes. Emparentado con ello, existe otra crítica al cosmopolitismo resultado de la autonomía individual y el escaso sentido de comunidad de los principios liberales. Tal, postula que, la disolución de lazos de la comunidad nacional y la falta de preocupación por los conciudadanos —síntoma de la decadencia liberal— deben ser solventadas por un régimen de carácter nacionalista.

En un registro no muy distante se presenta la crítica del progresismo de izquierda, quien acusa al liberalismo de auspiciar un gran nivel de desigualdad para grupos identificables por medio de características como el género, la raza u orientación sexual, debido al reconocimiento de los derechos y libertades individuales, en detrimento de los colectivos. La izquierda progresista plantea, pues, una intensificación de las políticas de la identidad (Fukuyama, 2022), gracias a las cuales, los grupos ya mencionados, cuenten con acceso prioritario a los derechos sociales, en perjuicio de la igualdad jurídica de todos los individuos.

Otro ataque desde la izquierda hacia la democracia liberal se encuentra en la idea según la cual dicho sistema,

debido a sus métodos, resulta inoperante para realizar cambios sociales, de modo que serían preferibles otros modelos donde no se contemple la misma forma de proceder —emparentada con el disenso, los sobrecargos, etcétera—. Los grupos progresistas de izquierda, asimismo, avanzan hacia el iliberalismo a través del uso de sus poderes fácticos —sociales y culturales—, para lograr que las instituciones cedan ante su propia agenda, en deterioro franco de las reglas del juego democrático y el Estado de derecho.

Reacciones como las anteriores pueden presentarse, como ya vimos, desde dentro o desde fuera del *script* liberal. Todas ellas atienden a la incapacidad de este para enfrentar el ascenso de nuevas dinámicas sociales —como las identidades colectivas—o bien, por contradicciones acaecidas en el seno mismo de los preceptos liberales: las desigualdades exacerbadas tras el avance de la economía de mercado en su vertiente neoliberal, la crisis medioambiental producto del modelo capitalista, entre otras.

A tales, Börzel & Zürn (2020) las han denominado *contestations*. Desde una perspectiva analítica, proponen clasificarlas en endógenas y exógenas, pudiendo ambas encontrar formulaciones ideacionales o materiales. Las primeras, relacionadas con las contradicciones internas entre principios del liberalismo, o bien, debido a la emergencia de corrientes de pensamiento opuestas a él. Las segundas contemplan, por otra parte, el ascenso de actores ajenos al liberalismo, así como contradicciones prácticas del orden liberal internacional. A continuación, presentamos un cuadro que pretende recoger las *contestations* más relevantes al *script* liberal en los ámbitos ya mencionados.

Tabla I. Contestations al *script* liberal

	Endógenas	Exógenas
Ideacionales	La contradicción entre libertad religiosa y mundo secular. Las similitudes teóricas entre liberalismo y comunismo: ideal de progreso y modernización, perspectivas providencialistas —fin de la historia vs. abolición de las clases sociales—, entre otros (Legutko, 2016).	Perspectivas como el poscolonialismo que reclaman el carácter imperialista y eurocentrista del <i>script</i> liberal. Reacciones antiindividualistas: nacionalismo de la derecha radical, política de la identidad, etc.
Materiales	Crisis financiera del 2008. Aumento de las desigualdades tras el auge de la economía de mercado en regiones como Latinoamérica o Centroeuropa y Europa del Este. Incapacidad de Estados liberales para gestionar la inmigración.	Ascenso de actores con proyectos e idearios contrapuestos al liberal: China y Rusia. Esparcimiento de líderes populistas y autoritarios provenientes de diferentes polos ideológicos en distintas zonas del orbe. Fundamentalismo islámico.

Nota: elaboración propia bajo el esquema propuesto por Börzel & Zürn (2020, p. 18).

II. LA ERA DEL ILIBERALISMO

II.I ¿Una primavera iliberal?

La cada vez más recurrente discusión en torno a la naturaleza del iliberalismo, así como la pertinencia de este término para referirse a líderes, regímenes, prácticas y movimientos, todos ellos inscritos en el orden de lo político-social, responde, en principio, a acontecimientos vinculados con el rechazo del orden democrático-liberal instaurado al término de la Guerra Fría y sus consecuentes legados. Por un lado, en Occidente, la consolidación de Estados Unidos como potencia hegemónica y la Unión Europea como bloque y proyecto de integración. Por otra parte, el hundimiento del proyecto marxista-leninista otrora materializado en la Unión Soviética. Junto a ambos, la expansión de la democracia liberal y las reformas neoliberales en diversas zonas del llamado Sur Global.

En esa dinámica se hallan inscritos sucesos tan variados como el Brexit de 2016, en cuanto expresión del escepticismo hacia las políticas de la Unión Europea —de suyo, una institución configurada alrededor de los preceptos liberales posteriores a 1989—. Encontramos, asimismo, el ascenso

y expansión de liderazgos expresamente iliberales, como el caso de Viktor Orbán en Hungría¹⁹. También, de otros actores que, sin denominarse tales, comparten aspectos pragmáticos y normativos, relacionados con la «xenofobia populista» y el «nativismo reaccionario» (Krastev & Holmes, 2019). De ello participa también la Rusia autoritaria y cada vez más imperialista —como ha quedado demostrado con la reciente invasión a Ucrania— de Vladimir Putin, quien considera al liberalismo una idea obsoleta. Dicha situación puede extrapolarse fácilmente hasta nuestro continente, con Trump y el movimiento Make America Great Again, cuyo discurso enarboló a los elementos ya mencionados —xenofobia y nativismo— como estandartes. El trumpismo logró sobrevivir a la derrota de su creador en las urnas, colmando al Partido Republicano y a la sociedad norteamericana en general. Encontró, incluso, en América Latina, a uno de sus principales epígonos: Jair Bolsonaro, hasta hace unos meses presidente de Brasil, y ahora instigador de un negacionismo electoral que ha pretendido subvertir los resultados de los comicios presidenciales en su país a través de la violencia.

Todo lo anterior ha devenido, naturalmente, en una preocupación práctica e intelectual cada vez mayor en torno a

¹⁹ Así, en 2014, Orbán anunciaba la construcción de un «Estado iliberal» en Hungría:

The new state that we are building is an illiberal state, a non-liberal state. It does not deny foundational values of liberalism, as freedom, etc. But it does not make this ideology a central element of state organization, but applies a specific, national, particular approach in its stead. (Tóth, 2014)

la defensa de la sociedad abierta, sus fundamentos y, desde luego, por la interrogante acerca del futuro del liberalismo. Aún más, de ello surge una inquietud puramente teórica: la necesidad de conceptualizar los regímenes, liderazgos y, en general, formas políticas emergentes, configuradas como *contestations* al *script* liberal —o a los diferentes *scripts* que ellas mismas han hilvanado—²⁰, así como todas aquellas prácticas no necesariamente políticas que, sin embargo, contravienen deontológicamente a la dinámica de sociedades tradicionalmente liberales, como la norteamericana.

II.II El enemigo interno

Glasius (2022), bajo el supuesto de un análisis integral del fenómeno iliberal que trascienda el estudio exclusivo de regímenes y formas políticas, propone el concepto de prácticas iliberales, entendidas como «a pattern of actions, embedded in an organized context, infringing on the autonomy and dignity of the person» (p. 339). Así pues, dichas prácticas amenazan preceptos del liberalismo tales como la igualdad ante la ley, derechos como la privacidad, la libertad de expresión, de culto o de asociación, la autonomía de los tribunales y, además, el respeto a los derechos humanos; todo ello en contextos predominantemente liberales. Lo anterior ha sido categorizado por Kauth & King (2021) como

²⁰ Laruelle (2022) propone que, las respuestas iliberales, están determinadas por una cierta concepción del *script* liberal. De tal manera, existen al menos cinco *scripts* liberales en virtud de los cuales se constituyen las diversas expresiones del iliberalismo. En un apartado ulterior de este capítulo ahondaremos acerca de cuáles son esos *scripts*.

«iliberalismo ideológico», una serie de prácticas orientadas a la exclusión de grupos e individuos en razón de su procedencia, bajo una lógica *in-group/out-group* que tiene el afán de distinguir «a full member of society based on ideological constructions» (p. 378).

Estas formas iliberales de proceder tienen la particularidad de darse al interior de democracias liberales, casos eminentes son los de Estados Unidos, Francia o Reino Unido. Un ejemplo de ello, que suele presentarse desde la retórica populista de derecha, son las políticas antiinmigración inscritas como característica inmanente de la estructura social y política de países como EUA, incluso con antelación al advenimiento del trumpismo. Representan, pues, una práctica y no solamente una plataforma electoral e ideológica, debido a que las transiciones interpartidistas no han conducido, necesariamente, a cambios significativos en temas como la deportación.²¹ Tales acciones, como ya mencionamos, no corresponden únicamente a los Estados Unidos. Democracias liberales como Francia o Reino Unido también han incurrido en esta clase de políticas hacia grupos como los romaníes o los Windrush, respectivamente.

Dichas prácticas, al mismo tiempo, devienen iliberales al afectar la autonomía y la dignidad del individuo, a menudo negando el acceso a un tribunal independiente, el derecho al debido proceso o al recurso de apelación, tal y

²¹ Al respecto, Glasius (2022) menciona: «By 2018, despite President Trump's pledge, there were just 256,085 ICE [Immigration and Customs Enforcement] deportations overall, with deportations from the interior especially down to less than half the annual number during President Obama's first term» (p. 341)

como señala Glasius (2022). El iliberalismo, consiguientemente, no se trata solamente de líderes, sino también de servidores públicos e instituciones, y afecta tanto al plano de colaboración público-privada, como las relaciones entre individuos (Glasius, 2022).

Las prácticas iliberales trascienden contextos circunscritos local y nacionalmente, convirtiéndose en fenómenos de alcance global. La vigilancia masiva, por ejemplo, ha afectado al mundo interconectado en la era de la digitalización —como el caso mediático de Cambridge Analytica—, invadiendo con ello el derecho a la privacidad en distintos registros y, además, libertades fundamentales como la libertad de pensamiento. Semejante práctica tiende a alimentar, entre otras cosas, conductas como la discriminación: «surveillance, and particularly secret surveillance, changes the power relation between the watcher and the watched and may open the latter to blackmail, discrimination, and — more ambiguously — persuasion» (Glasius, 2022, p. 345). Vemos, pues, que el iliberalismo puede manifestarse en forma de movimientos políticos y líderes emergentes, pero también como prácticas sociales vigentes, incluso, en contextos más bien liberales, cuya acción socava la dignidad y autonomía de los individuos.

II.III Antiliberalismo e iliberalismo

Desde su formulación misma, el término iliberalismo es susceptible de ser identificado con todo aquello contrario al liberalismo, es decir, de confundirse, de forma reduccionista, con lo *antiliberal*. Al mismo tiempo, puede relacionarse con lo ajeno a la doctrina en cuestión, esto es, lo *no*

liberal. Desde una u otra perspectiva, el iliberalismo podría terminar siendo equiparado, por ejemplo, con las reacciones conservadoras y socialistas antepuestas al proyecto liberal del siglo XIX así como con los grandes relatos ideológicos totalitarios (Roberts, 2022) del siglo pasado: comunismo, fascismo y nazismo. En suma, *iliberal* parecería referir, más que a un concepto o categoría en sí misma, a un atributo de los regímenes y doctrinas en cuestión. En el mejor de los casos, a una especie entre géneros políticos propiamente dichos, encontrándonos con términos como la *democracia iliberal* de Zakaria (1997), en donde el iliberalismo fungiría, precisamente, como diferencia específica entre diversos tipos de regímenes democráticos: electoral, liberal, etcétera.

Para Sajó, Uitz & Holmes (2022), en efecto, «Illiberalism refers to a set of social, political, cultural, legal, and mental phenomena associated with the waning of individual liberty (personal freedom) as an everyday experience» (p. xxi), y agregan «Illiberalism is not an ideology or a regime type» (p. xxi). Desde tal consideración, nuestro objeto de estudio podría concebirse más bien como un atributo, o bien, un elemento diferenciador de cierto tipo de regímenes. En este sentido, su especificidad vendría dada por la disminución de la libertad individual a través de ciertas expresiones en el plano de lo empírico. No podríamos hablar, pues, del iliberalismo como régimen político, sino como una serie de prácticas al interior de un sistema —llamémosle democracia—, al cual agregan un talante iliberal. Asimismo, bajo el entendido según el cual existen formas políticas que en sí mismas contravienen al principio de libertad individual —autocracia, totalitarismo, dictadura, entre otras—, podríamos considerar al iliberalismo, o, más concretamente,

a las prácticas iliberales, como un elemento constitutivo de aquellas; es decir, un atributo.

Así pues, el iliberalismo —desde este punto de vista— está configurado como un concepto amplio, aplicable tanto a formas de gobierno como a expresiones diversas en el plano de lo sociopolítico, perniciosas todas ellas para la libertad individual: concentración del poder en la rama ejecutiva, limitaciones a la diversidad social y al pluralismo político, intolerancia, exaltamiento de la nación, la raza o la religión, entre otras. De la misma manera, como observan Sajó, Uitz & Holmes (2022), el iliberalismo no alude a ninguna ideología, sino que depende de *thin ideologies*²² por lo que, consiguientemente, no posee un cuerpo doctrinal robusto.

Ahora bien, estudiosos del fenómeno, como Holmes (2022), utilizan casi indistintamente los términos *iliberal* y *antiliberal* para referirse a prácticas cuya naturaleza se inscribe en lo anteriormente expuesto. Nuestro autor opta, en última instancia, por la segunda de las nociones en cuestión, la cual, a diferencia del iliberalismo, se halla determinada como una escuela de pensamiento²³, cuyos principios

²² A decir de Stanley (2008), una *thin ideology* ofrece una concepción determinada de la acción política, sin tener la capacidad de presentar un programa amplio y coherente para solventar las cuestiones políticas cruciales. Se distingue, pues, de las *full ideologies* —liberalismo, socialismo, etc.— por cuanto estas últimas poseen una estructura conceptual capaz de dar respuesta a cuestiones como «social justice, distribution of resources, and conflict-management [...]» (p. 99).

²³ El antiliberalismo como corriente de pensamiento encuentra sus orígenes en las reacciones contrailustradas y contrarrevolucionarias

normativos son a) antiindividualismo, b) antiglobalismo y, finalmente, c) antielitismo. Lo anterior, asumido como reacción a los preceptos del orden liberal internacional configurado en la posguerra.

Antiindividualismo, al considerar que los preceptos liberales degeneran en una suerte de individualismo egoísta, nocivo para los lazos comunitarios tan caros a la disposición de cualquier grupo humano. El liberalismo, desde la perspectiva antiliberal, crea una sociedad atomizada e infecunda para establecer propósitos comunes. La solución a ello consiste, pues, en invertir los términos y situar al grupo como el principio organizador de la vida, en cualquiera de sus modalidades: la nación, la raza, la religión o el género (Holmes, 2022).

Se trata, de alguna manera, del retorno a la sociedad estamental, en donde el individuo no se reconoce *qua individuum*, sino que adquiere significación en cuanto forma parte de un grupo determinado.²⁴ Tales, en última instancia, representarían los componentes únicos del entramado social. La deriva de lo anterior se encuentra, según Holmes

de los siglos XVIII y XIX en Europa y, fundamentalmente, en Francia. En este sentido, puede asociarse con los movimientos monárquico-conservadores y socialistas de dicha época, quienes se oponían, en lo esencial, al individualismo y racionalismo propagados por el proyecto político liberal (Sajó, Uitz & Holmes, 2022).

²⁴ Retroceso respecto de uno de los principales logros del liberalismo clásico; a saber, el reconocimiento de los derechos del individuo en cuanto tal, sin importar el estamento de su procedencia —nobleza, clero, milicia— (Bobbio, 2018).

(2022), en la política de la identidad, la cual intenta privilegiar a un grupo en particular mediante diversas narrativas: ya por asumirlo como históricamente desfavorecido —desde la izquierda identitaria—, ya por concebir su existencia en amenaza ante el advenimiento de grupos alternativos —como sucede en los movimientos xenófobos, supremacistas y/o nativistas de la derecha—. Desde cualquier sitio del espectro anterior, el encumbramiento de identidades grupales frente a los derechos individuales tiende a polarizar sociedades, estimulando la violencia política y la hostilidad hacia los otros.

Antiglobalismo y antielitismo, por su parte, son dos caras de una misma moneda. Desde la perspectiva antiliberal, dice Holmes (2022), el liberalismo es vilipendiado por su espíritu universalista, en el sentido de que los individuos se saben miembros de un mundo globalizado, razón por la cual, si bien tienen como principal horizonte el Estado-nación, su paradigma se extiende más allá de él. En este respecto, la imagen del individuo liberal se dibuja como una élite profesional e intelectual con las capacidades necesarias para conducir su vida tanto en la patria como en el extranjero. Por tal motivo, «they are vilified by antiliberal demagogues as potential traitors, not rooted in the soil like their less worldly countrymen» (Holmes, 2022, p. 10), además, «Expatriation in pursuit of personal opportunity is a salient example of anticomunitarian individualism in action. It allegedly reveals a lack of loyalty to one's homeland [...]» (Holmes, 2022, p. 10).

Con lo hasta ahora expuesto basta para dar cuenta de cómo puede hablarse del antiliberalismo como una *escuela de pensamiento*. Al contar con cierto núcleo teórico, los

actores antiliberales se hallan en posición de criticar la doctrina liberal desde, al menos, tres ejes fundamentales: individualismo, globalismo y elitismo. La distinción respecto del iliberalismo se daría, precisamente, por esgrimir su crítica en el sentido ya mencionado. Siendo, ante todo, el antiliberal, un programa político-discursivo, determinado siempre en oposición explícita a los principios normativos del liberalismo. El fenómeno iliberal, de acuerdo con Sajó, Uitz & Holmes (2022), se daría, por otra parte, en el plano de lo empírico, socavando efectivamente la libertad individual a través de prácticas diversas y no necesariamente por medio de actores comprometidos con una actitud antiliberal, como ya hemos hecho notar en el apartado anterior.

II.IV Más allá de la praxis

Dimensión empírica

Lo hasta ahora expuesto nos ha conducido hacia una concepción más bien empírica del fenómeno iliberal, carente de un cuerpo doctrinal y más bien basado en la repetición de ciertas prácticas tanto al interior de las sociedades como en el gobierno. Hemos referido, sin embargo, en el primer apartado del presente capítulo, al ascenso de algunos liderazgos con un espíritu iliberal manifiesto, entretelado alrededor del rechazo al orden internacional producido con el fin de la Guerra Fría. Dicha reacción, como vimos, se expresa, en lo esencial, por medio de la «xenofobia populista» y el «nativismo reaccionario» (Krastev & Holmes, 2019). Desde esta perspectiva, podríamos asumir

que dichos liderazgos y regímenes en ciernes, más que meramente iliberales, presentan un horizonte antiliberal. En efecto, xenofobia y nativismo son dos puertas hacia la misma habitación, es decir, el antiindividualismo. La xenofobia, mediante el rechazo hacia cierto cúmulo de individuos debido a su pertenencia a un grupo étnico-nacional: latinos, afrodescendientes, uigures, entre otros, según sea el caso. El nativismo, como exaltación de un sector social que, en sí mismo, representaría a la comunidad auténtica, esto es, a la nación.

Para zanjar dicha confusión, creemos necesario ahondar en la cuestión acerca de los *modos de darse* lo iliberal en cuanto concepto. De acuerdo con Laruelle (2020), nuestro concepto aglutina tres espacios semánticos: a) en los medios de información y en los *think tanks*, c) en el discurso de actores políticos y, por último, c) en la academia. En el primero de ellos, cumple la función de catalogar todo aquello que desafía la supremacía geopolítica estadounidense, identificando al liberalismo con la política exterior norteamericana, el capitalismo y la democracia. Asimismo, desde el conservadurismo, se ha utilizado para descalificar oponentes progresistas. La izquierda iliberal alude, en ese aspecto, a movimientos como MeToo y Black Lives Matter, criticados por su cultura de cancelación y, en general, por «seeks to shut down freedom of speech in the name of social justice» (Laruelle, 2022, p. 306).

El uso político del término en cuestión es al que hemos referido con mayor frecuencia. Alude a esa brecha entre iliberalismo y antiliberalismo, expresados con mayor claridad en el discurso de Viktor Orbán y la construcción del Estado iliberal, el cual se configura como rechazo a ciertos princi-

pios del orden liberal existente, desdeñado por promover «individual selfishness and rootless cosmopolitanism» (Laruelle, 2022, p. 306). Por otra parte, el discurso de Putin en Rusia, sin autodenominarse iliberal, comparte la misma actitud que Orbán: exaltación de lo nacional y retórica mayoritarista. De esta manera, el fracaso del liberalismo tendría que ver con el repudio de «the overwhelming majority of the population» a la inmigración, el multiculturalismo y las fronteras abiertas (Barber et al., 2019).

Finalmente, el tratamiento académico del iliberalismo se halla relacionado con nociones como «erosión democrática» (Lührmann & Lindberg, 2019), «regímenes híbridos» (Morlino, 2022), «autoritarismo competitivo» (Levitsky & Way, 2010), entre otros. Dichas nociones parten del trabajo de Zakaria (1997) en torno a la democracia iliberal como forma de problematizar aquellos proyectos políticos que, tras la caída del telón de acero, adoptaron un ropaje de legitimación democrática, aunque suprimiendo un número variable de garantías e instituciones liberales: libertad de expresión, sistema de pesos y contrapesos, independencia del poder judicial, entre otros. Si bien podemos considerarlo un correlato del espacio semántico anterior, en cuanto esfuerzo intelectual por agrupar en conceptos nuevas expresiones de la política global:

They limit their understanding of “illiberal” to practices of power and institutional realities without looking at the ideological content, and second because they conflate “il-liberal” with “undemocratic.” They describe practices of power that diverge from democratic norms but may lack the ideological component needed to qualify for illibera-

lism: one can be authoritarian without any ideological contents (Laruelle, 2022, p. 307).

Es menester, por lo tanto, un acercamiento al iliberalismo desde una perspectiva ideológica²⁵, con el fin de identificar en él un núcleo teórico claro, así como para otorgarle el estatus conceptual que su relevancia en el panorama contemporáneo reclama. Es verdad, los puntos de vista *empíricos* respecto del fenómeno —sobre los cuales ya hemos discurrido— posibilitan un marco de análisis de las prácticas iliberales en distintos contextos y ejercidas por diversos actores: regímenes políticos, hechos como la exclusión en sociedades liberales, políticas antiinmigración y políticas de la identidad, agendas de líderes generalmente relacionados con el populismo, entre otras. Si bien útil, el intento de determinación actual, empero, se presenta demasiado laxo. A través de él es posible calificar de iliberales a acontecimientos tan disímiles cuya convergencia se encuentra solamente en la praxis. Coincidimos con Laruelle (2022) al afirmar que uno puede ser autoritario sin pretensiones ideológicas. *Mutatis mutandis*, podríamos preguntarnos ¿es factible ser iliberal sin contenidos ideológicos? En sentido amplio, es factible, como ya hemos hecho notar. Sin embargo, esa postura es problemática dado que tildar de

²⁵ El cual no debe confundirse con la propuesta de iliberalismo ideológico de Kauth & King (2021), más bien presentado como una categoría analítica diferente del «iliberalismo disruptivo». Mientras que el primero refiere a prácticas inscritas en sociedades predominantemente liberales, el segundo tiene que ver con los movimientos intencionadamente contrapuestos al liberalismo, siendo el ya citado Estado iliberal de Orbán uno de ellos.

iliberales a ciertas conductas no exime poder denominarlas de otro modo: por ejemplo, autoritarias.

Glasius (2022) —como otros autores— se enfrenta a dicha perplejidad distinguiendo entre «prácticas iliberales» y «prácticas autoritarias». Las primeras, perniciosas para la autonomía y dignidad individuales; las segundas, para la rendición de cuentas y los procesos democráticos. En ese sentido, las violaciones a la libertad de expresión condensan ambos elementos. Existen, por otro lado, prácticas iliberales no autoritarias, como las medidas represivas del Gobierno ruso contra la homosexualidad. Asimismo, «subversion of the separation of powers, just like election fraud, is therefore authoritarian [pero no liberal]» (Glasius, 2022, p. 342).

Los confines de tal distinción no se hallan aún aclarados. En efecto, resulta debatible el hecho según el cual una subversión de resultados electorales, o bien, el fraude electoral mismo, pudieran ser nocivos o no para la dignidad y autonomía individuales. Por lo pronto, se pone de manifiesto cómo, desde el punto de vista empírico, el iliberalismo es susceptible de ser confundido —o equiparado— con otra clase de términos que, si bien están relacionados con él, no dan cuenta de su especificidad.

Dimensión ideológica

Abogamos, pues, por la asunción del iliberalismo como *thin ideology*, esto es, como una estructura conceptual en virtud de la cual sea posible comprender la acción política, y en donde, además, la perspectiva empírica del fenómeno se encuentre implícita. Aunado a ello, estaremos en posición de concebir al iliberalismo como una categoría en sí misma,

trascendiendo el estatus de lo iliberal como mero atributo, o bien, como diferencia específica de diversas realidades políticas —regímenes, ideologías, etcétera.

En nuestro cometido no debemos apartar la vista de que el concepto *iliberalismo* se halla definido, por su propia morfología, en oposición, rechazo o negación al del liberalismo. Es preciso, por lo tanto, reconocer cuál es el *script* liberal con el que nuestro término se relaciona. Laruelle (2022) identifica cinco diferentes acepciones del liberalismo a las cuales se oponen determinadas respuestas no liberales: los *scripts* clásico, económico, cultural, geopolítico y colonialista. Tales, con excepción del clásico, no corresponden a *scripts* propiamente dichos. Hablamos, más bien, de elementos recuperados por actores no liberales para enarbolar sus propias críticas. Son, pues, visiones normativa e históricamente reducidas del liberalismo, aunque útiles para simular un ataque integral y directo desde sus detractores. Para nuestro cometido, sirven a fin de mostrar a) cómo es concebido el liberalismo desde el iliberalismo y b) qué elementos de él son interpelados. En lo sucesivo, no obstante, seguiremos aludiendo a ellos como *scripts* —aunque de manera impropia— dada la claridad del término.

Para rastrear de cuál de tales visiones es expresión el movimiento iliberal, considero que podemos reducir la lista a dos. Suprimo, por un lado, al *script* cultural por considerar que no generó ninguna *contestation* relevante a fin de tematizar el iliberalismo como *thin ideology*, dado que sus reacciones se dirigieron más bien a un cuestionamiento de las relaciones de poder en la constitución de la identidad y la vida privada, siendo el planteamiento más radical de ello el tránsito hacia las nuevas identidades colectivas —étnicas, raciales y de género (Laruelle, 2022).

Lo anterior, además de no provocar reacciones necesariamente políticas —como sí sucedió respecto al *script* clásico—, puede ser abarcado por el *antiliberalismo* o, más propiamente, por la política identitaria. Por otra parte, creo que los *scripts* económico, geopolítico y colonialista reúnen suficientes elementos en común como para considerarlos dentro de una misma categoría, a la que llamaremos *script occidentalista*, responsable de la configuración del iliberalismo en cuanto ideología, modelo de orden social y proyecto político.

En primer lugar, el *script* clásico se nos presenta como un proyecto político surgido en la Revolución francesa, con demandas focalizadas en la abolición del *Ancien Régime*, la protección del ciudadano frente a los poderes del Estado por medio de nuevas instituciones —como el Parlamento o la Constitución— y el reconocimiento de un cúmulo de derechos individuales fundamentales —propiedad privada, libertad de culto, expresión y asociación, igualdad jurídica, etc.

En contra de dicho *script* encontraríamos el movimiento explícitamente antiliberal del siglo XIX²⁶, aglutinador de las reacciones conservadoras y socialistas de la época, así como del jacobinismo. A mi juicio, caben en este respecto el cesarismo propugnado por Napoleón y sus herederos e, incluso, el proyecto schmittiano para la República de Weimar. Con pretensiones diferentes, todos los anteriores comparten un espíritu antiindividualista. Ya por ponderar

²⁶ Como menciona Rosenblatt (2022), durante el siglo XIX el término *iliber* refería a las cualidades de una persona —inculto, tosco, soez—, y no así a un concepto político. En su lugar, lo *antiliberal* adquirió una dimensión política a través de autores como Edmund Burke, oponiéndose a uno o más de los principios del gobierno liberal.

antes a grupos como la nobleza, el clero o al incipiente proletariado; ya por sus anhelos mayoritaristas en favor de la soberanía nacional.

El *script occidentalista* contempla, por su parte, elementos relacionados con el orden liberal posterior a la Segunda Guerra Mundial y el ascenso de los Estados Unidos como potencia hegemónica, ambos fenómenos acentuados al finalizar la Guerra Fría y favorecidos por las narrativas del fin de la historia y el advenimiento del mundo unipolar. De ahí que los *scripts* económico y geopolítico puedan agruparse en uno mismo. Sus elementos distintivos son, en efecto, resultado del proceso histórico ya mencionado.

En este sentido, el *script* en cuestión puede entenderse desde una perspectiva que defiende la economía de mercado con propiedad privada plenamente garantizada a través de un Estado de derecho. Más específicamente, en una versión que ha radicalizado una visión del liberalismo —en detrimento de otras—, vinculada a las políticas neoliberales implementadas en occidente hacia la década de los ochenta, introducidas más tarde en los países poscomunistas de Centroeuropa y Europa del Este. Lo anterior ha sido crucial en el ascenso del iliberalismo, cuyos ánimos presentan más fuerza en dicha región del orbe, donde se experimentaron «the most disruptive features of neoliberalism in a radical way at the end of the communist period» (Laruelle, 2022, p. 312), debido, entre otras cosas, a la destrucción de los estados de bienestar, crecimiento de la desigualdad y aumento de los niveles de corrupción.

Desde el punto de vista geopolítico, el *script occidentalista* tiene que ver, como ya mencionamos, con el vínculo generado entre Estados Unidos y el liberalismo después de 1945.

Tras la derrota del bloque comunista en 1991, se hizo aún más evidente la promoción de un proyecto político con alcances globales liderado por EE. UU. y fundado en la democracia liberal. Para asegurar la estabilidad de dicho orden se hicieron necesarias alianzas geoestratégicas como la OTAN. Asimismo, organizaciones internacionales —por ejemplo, la ONU— destinadas a garantizar dimensiones normativas del proyecto, tales como los derechos humanos y la democracia misma. Lo anterior constituye, a grandes rasgos, el orden liberal internacional asociado a la influencia estadounidense. En él, según hemos mencionado, no se debe desdeñar la dimensión económica, la cual forma parte del mismo proyecto. El compromiso con el capitalismo y más tarde con su expresión neoliberal también requirió de instancias internacionales en forma de cumbres, organismos y tratados multilaterales. Los acuerdos de Bretton Woods, la creación del Fondo Monetario Internacional y la firma de tratados de libre comercio entre diversos países son muestra de ello. Por tales motivos, considero que los *scripts* económico y geopolítico conforman dos vías en la encrucijada *occidentalista*.

No debemos olvidar, empero, el elemento colonialista de nuestro *script*. El liberalismo colonial ha sido criticado desde perspectivas epistemológicas como el decolonialismo o el posestructuralismo. Tales, ponen en tela de juicio el carácter universal y supuestamente impositivo de los valores propagados por la doctrina liberal, el ocultamiento, a causa suya, de proyectos políticos alternativos y, desde luego, el eurocentrismo a partir del cual fue concebida (Börzel & Zürn, 2020).

Como veremos a continuación, los tres elementos —económico, geopolítico y colonialista— convergen en la for-

mulación del iliberalismo como ideología, obedeciendo, en su origen, a lo que Krastev & Holmes (2019) han llamado «era de la imitación», directamente vinculada a la imposición del proyecto antes descrito en los países poscomunistas de Centroeuropa y Europa del Este. Tal imposición devino en una suerte de resentimiento alimentado por el desdén a la identidad de tales naciones, de quienes se pretendía una «conversión» a los valores occidentales, en primera instancia extraños a ellos.

Ulteriormente, se reforzó con el fracaso de las reformas para liberalizar la economía. En lugar de prosperidad, la región se encontraba en un estado «de aumento de las desigualdades sociales, de corrupción generalizada y de una redistribución éticamente arbitraria de las propiedades públicas entre una minoría» (Krastev & Holmes, 2019, p. 37). Asimismo, la crisis financiera de 2008 socavó los últimos resquicios de confianza hacia el capitalismo y sus tecnócratas liberales, trayendo consigo «un efecto tan devastadoramente ideológico, y no solo económico, tanto a nivel regional como en el resto del mundo» (Krastev & Holmes, 2019, p. 37).

El iliberalismo ideológico en sus expresiones concretas es, pues, una respuesta contestataria al imperativo de imitación difundido al finalizar la Guerra Fría. Dicho imperativo, siguiendo a Krastev & Holmes (2019), consistió en 1) el reconocimiento de la superioridad moral de los imitados —países occidentales—, 2) la asunción del liberalismo como modelo político-económico que suprime a cualquier otra alternativa viable, 3) la imitación incondicional del paradigma occidental, sin posibilidad de adaptación a diversas tradiciones nacionales o regionales. Finalmente, 4)

el derecho de los imitados a supervisar cómo los imitadores adoptaban el modelo original.

En virtud de estos cuatro puntos se conforma el marco explicativo para entender la ideología iliberal y sus ascensos: el de Viktor Orbán en Hungría, a través del nacionalismo antieuropeísta; el de Putin en Rusia, estructurado, en principio, como simulación democrática, para después constituirse como un reflejo consciente del intervencionismo de los Estados Unidos en Europa Central y del Este. Asimismo, podríamos explicar, aunque a la inversa, el fenómeno del trumpismo, caracterizado por una narrativa que establece los riesgos implicados para el imitado en la era de la imitación. En este sentido, «los imitadores son una amenaza, por cuanto aspiran a reemplazar al modelo que imitan», al tiempo que, dicho temor, «bebe de dos fuentes: la inmigración, por un lado, y la presencia de China, por el otro» (Krastev & Holmes, 2019, p. 29). El régimen chino bajo el mando de Xi Jinping podría caber en este respecto si lo consideramos una respuesta a la liberalización iniciada en los ochenta después de las protestas de Tiananmén. Podríamos ver, incluso, a los talibanes como «an illiberal answer to the modernisation of the 1980s brought about by Soviet domination and now a backlash against the liberalism enforced by the US» (Laruelle, 2022, p. 311).

Con lo dicho hasta ahora quedaría esquematizado el ámbito negativo del iliberalismo ideológico, definido en el rechazo al *script occidentalista* liberal por tres de sus elementos clave: neoliberalismo, hegemonía estadounidense y colonialismo —expresado en el imperativo de imitación ya descrito—. Aboquémonos, ahora, al ámbito positivo del término que nos ocupa. En contraposición al orden libe-

ral internacional, el iliberalismo ha formulado un aparato conceptual dirigido a modelar una cierta concepción de la acción política, así como a solventar cuestiones específicas del mundo despolarizado: globalización, inmigración, multiculturalismo, entre otras. Consiguientemente, podemos considerarlo como una *thin ideology*, dado que «It does not embrace the full range of questions that the macro-ideologies do and is limited in its ambitions and scope» (Freeden, 2003, p. 98).

Como menciona Laruelle (2022), el iliberalismo ideológico propone, frente a la globalización, la restauración de la soberanía nacional. En política exterior, rechaza las instituciones supranacionales y multilaterales propias del orden liberal internacional. Desde la economía, promueve medidas proteccionistas en contra de elementos de la ortodoxia neoliberal como el libre comercio y la desregulación, sin desdén por las prácticas de corrupción y capitalismo oligárquico. Contra la inmigración, el multiculturalismo y, en general, la diversidad social, defiende la recuperación de las jerarquías tradicionales, la homogeneidad cultural y la exaltación de un grupo específico, en cuyo seno habitaría la comunidad auténtica, el pueblo o la nación, categorías todas articuladas desde una óptica generalmente nativista, asimilacioncita o esencialista. El *volkgeist* no es, por lo tanto, un concepto ajeno al entramado iliberal.

Allende el nacionalismo y el rechazo del multilateralismo liberal, los heraldos del iliberalismo, en su proyecto ideológico, no pretenden enclaustrarse en las propias fronteras. Pretenden, pues, instaurar un orden iliberal internacional a través de la promoción de los valores ya descritos, ampliando sus áreas de influencia y formando organismos internaciona-

les alternativos. Como mencionan Cooley & Nexon (2022): «Led by China and Russia, they mimic the form of Western counterparts but embody illiberal and autocratic norms and promote their authoritarian founders' regional agendas». La era de la imitación, como ya vimos, también otorgó agencia a los imitadores. En el afán de contrarrestar la hegemonía estadounidense, se han creado alianzas económicas y militares análogas a las del liberalismo entre China, Rusia y otras naciones euroasiáticas. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva fundada en 2022 —CSTO, por sus siglas en inglés—, la Unión Económica Euroasiática de 2014 o la Organización de Cooperación de Shanghai —OCS— creada en 2001 por China, Rusia y algunos países de Asia Central, son una prueba fehaciente de ello.

Tampoco quedan fuera de esta dinámica instancias multilaterales que agrupan a países de regiones como la latinoamericana o la africana, desde donde se pretende reducir la influencia de occidente y sus valores, así como promover una visión geopolítica orientada, presumiblemente, hacia el mundo «multipolar» o «no alineado». Asociaciones político-económicas como los BRICS —Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica— abogan desde sus espacios por la reconfiguración del panorama internacional, implicando en ello la indulgencia hacia regímenes autoritarios bajo el discurso de modelos alternativos de democracia, el silencio respecto de la responsabilidad rusa por los crímenes de guerra en Ucrania, y la articulación de políticas económicas favorables a China bajo la impronta de la desdolarización del sistema financiero global.

En resumidas cuentas, es factible atribuir al iliberalismo ideológico un cúmulo de conceptos con estructura suficien-

temente coherente, capaces de dar respuesta a las cuestiones político-sociales más apremiantes en los países poscomunistas de Centroeuropa y Europa del Este tras el triunfo —y posterior desencanto— del orden liberal internacional. Consideramos, por otra parte, que esta perspectiva puede ser ampliada hacia distintas geografías, siempre y cuando de los movimientos ahí presentes emane una respuesta contestataria hacia el *script* occidentalista del liberalismo, o cuando menos, hacia alguno o varios de sus elementos: neoliberal, geopolítico o colonialista-imitativo.

II.V El iliberalismo en marcha: sistemas, regímenes y liderazgos

Desde la teoría política podemos relacionar al iliberalismo con un buen número de regímenes, formas y movimientos políticos. Las expresiones iliberales en la vertiente ideológica antes expuesta son asociadas, generalmente, con el populismo de derecha radical dada su vocación identitaria, xenófoba y ultranacionalista. Casos como los de Hungría, Estados Unidos bajo el mandato de Trump, la presidencia del ultraconservador y euroescéptico Andrzej Duda en Polonia, además de algunos otros liderazgos disruptivos en la escena de la Unión Europea —Marine Le Pen en Francia o Giorgia Meloni en Italia— ilustran lo anterior (Delle Donne, 2022). El panorama se amplía al considerar regímenes como el de China, del cual ha quedado en suspenso su filiación ideológica iliberal, como mencionamos en líneas anteriores. De ser así, nuestro caudal se ensancharía más allá del populismo para incluir en él regímenes de partido único.

Ahora bien, si nos ceñimos a la dimensión empírica del iliberalismo, que en la acción política acaece, esencialmente, mediante la concentración de poder en la rama ejecutiva y la limitación del pluralismo sociopolítico (Sajó, Uitz & Holmes, 2022), vemos expresiones suyas en regímenes de naturaleza autoritaria, autocrática o dictatorial, pero también al interior de democracias supuestamente liberales. De ahí la importancia de distinguir, primero, entre las formas políticas hoy asumidas contrarias a la democracia. En un momento ulterior se hará necesario, por otra parte, exhibir la relevancia de los *hybrid regimes* como herramienta para desentrañar las prácticas iliberales existentes en regímenes no necesariamente antidemocráticos.

Formas clásicas

En la tipología clásica de regímenes políticos, desde Platón y Aristóteles hasta Montesquieu, nos encontramos con una clasificación amparada, entre otras cosas, en la búsqueda del bien común y el número de individuos que participan del poder. En ese sentido, podemos encontrar, entre las formas descritas por Aristóteles en *La Política*, a aquellas tradicionalmente *rectas* por obedecer al interés general: república —gobierno de muchos—, aristocracia —gobierno de algunos— y monarquía —gobierno de uno—. En el lado contrario, hallamos a sus correlatos deudores del interés particular, las formas *desviadas*: demagogia, oligarquía y tiranía.

La tipología de Montesquieu, ya durante la Ilustración, obedece a la coyuntura política de su tiempo y al cada vez mayor interés en las formas de gobierno limitadas y representativas, de las cuales fungió como paradigma la monarquía

parlamentaria inglesa. En este sentido, democracia, aristocracia y monarquía, si bien distintas respecto al número de los que ejercen el poder —ya a través del voto, ya de manera directa—, coinciden en el hecho de constreñir su actividad debido a la existencia de cuerpos intermedios —como el senado— y leyes fundamentales (Montesquieu, 2004). Contrario a ellas, el despotismo se presenta como un régimen que gobierna sin atadura alguna a dichas leyes, concentrando los diferentes poderes en el mismo individuo.

Como menciona Dimitrijevic (2022), los regímenes tipificados por autores clásicos son susceptibles de denominarse iliberales cuando son invocados como herramientas teóricas e ideológicas para criticar al liberalismo, o bien, cuando hallamos alguna de sus características en las prácticas iliberales recurrentes en política. De los regímenes desviados, el iliberalismo podría tomar prestadas conductas como el patrimonialismo o la corrupción, ajenas al interés común. Del despotismo montesquiano, las facultades metaconstitucionales y el resquebrajamiento del sistema de controles y equilibrios.

Otras formas de ejercer el poder propias de la antigüedad, como la ostentada por el dictador romano, también pueden inscribirse en estas consideraciones. La dictadura confería poderes excepcionales a un individuo, cuyo *imperium* se extendía a decisiones político-militares sin injerencia del senado. Se trataba, pues, de una magistratura surgida en situaciones críticas y, por lo tanto, limitada en el tiempo a la duración de tales (Dimitrijevic, 2022). En el presente, diferentes líderes han hecho uso de figuras jurídicas como el estado de emergencia para aumentar sus facultades, tomar control del ejército y violar los derechos

humanos. El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, es un ejemplo reciente de ello en América Latina.

La democracia liberal y sus enemigos radicales

Con el avance progresivo de la democracia liberal en los países occidentales durante la primera mitad del siglo XX, la clasificación de regímenes políticos se volvió, a la postre, un análisis de los regímenes democráticos frente a sus adversarios autocráticos. Lo anterior fue reforzado, además, por la sofisticación de los métodos de la ciencia política, a través de la cual ha sido posible identificar con exactitud las características específicas que componen diferentes regímenes, así como definir sus fronteras. De tal forma, «That scientific ambition [...] has effectively abandoned the long-established normative distinction between “good” and “bad” regimes, often reducing democracy to a quantifiable institutional arrangement» (Dimitrijevic, 2022, p. 136). Arreglo institucional basado en el grado de autonomía de las diferentes ramas del poder, transparencia de los procesos electorales, nivel de participación de la ciudadanía, respeto a los derechos civiles, entre otros (Dimitrijevic, 2022).

Concerniente a ello, Sartori (2012) ha formulado un catálogo de sistemas opuestos a la democracia y el Estado constitucional, en virtud del cual es posible identificar de qué modo el autoritarismo, totalitarismo o la dictadura misma, contravienen a elementos específicos del sistema democrático-liberal. Además de los ya mencionados, nuestro autor agrega el absolutismo, fuera de nuestras consideraciones por tratarse de un régimen cuya existencia no sobrevivió más allá del siglo XVIII en las antiguas monarquías

europeas. Por el contrario, llevaremos a cabo un examen de los totalitarismos que, si bien son un fenómeno propio del siglo pasado, tienen pertinencia para el estudio del iliberalismo, por cuanto se trató de formas determinadas en el rechazo a las democracias liberales. A todas las anteriores podemos considerarlas iliberales en dos sentidos: por oponerse explícitamente al liberalismo —caso de los sistemas totalitarios—, o bien, por contrariar sus principios —gobierno limitado, Estado de derecho, libertades civiles— a través de prácticas diversas (Dimitrijevic, 2022).

La dictadura, como ya vimos, tiene sus orígenes en la Roma clásica, desde los cuales ha sido, más que un régimen propiamente dicho, una forma de organizar al Estado y de ejercer el poder ilimitada y discrecionalmente, antagónica al Estado constitucional (Sartori, 2012). En ese sentido, es posible establecer subtipos de ella: a) dictadura simple, b) dictadura autoritaria, y c) dictadura totalitaria (Sartori, 2012). El ejercicio del poder en el primer caso ocurre «mediante los instrumentos coercitivos normales del Estado empleados de modo “anormal” (fuera de la norma)» (Sartori, 2012, p. 153).

El tipo autoritario, por su parte, sobrevive gracias a un partido único, apoyo popular y legitimación ideológica. Por último, «en la dictadura totalitaria todos los elementos mencionados se intensifican y encima el régimen sofoca la autonomía de los subsistemas a los que el autoritarismo normalmente permite vivir» (Sartori, 2012, p. 153). Notamos, pues, que rasgos iliberales de esta forma política son, en los tipos autoritario y totalitario, supresión de la pluralidad de ideas y posturas políticas, dada la afinidad con los sistemas de partido único y la necesidad de un modelo ideológico

de legitimación. En general, rechazo al Estado de derecho —puesto que los instrumentos estatales de coerción operan fuera de la norma— y, en consecuencia, negación de las garantías individuales.

Hemos visto que las dictaduras no son regímenes *per se*, sino una manera de operar dentro de ellos, teniendo predilección hacia modelos autoritarios y totalitarios. Estos últimos, consecuencia, entre otras cosas, de la Primera Guerra Mundial y del triunfo de la Revolución bolchevique. Configurados, simultáneamente, como respuesta al agotamiento del liberalismo después de la crisis de 1929 (González Ulloa Aguirre & Ortiz Leroux, 2021). En cuanto «sistemas de dominación total» (Arendt, 1998), pueden ser considerados «the most extreme among illiberal regime types» (Dimitrijevic, 2022, p. 131). Iliberales, en efecto, no solo por constitución ideológica²⁷, sino también programática. Este último aspecto ha sido eminentemente estudiado por Friedrich y Brzezinski (1965), para quienes las dictaduras totalitarias presentan seis características básicas: 1) una ideología omniabarcante, bajo cuyo cuerpo doctrinal pueden explicarse todos los aspectos de la vida humana. Además, implica una perspectiva teleológica hacia un estadio perfecto de la sociedad que sustituirá al mundo realmente existente. 2) Un partido único de masas generalmente liderado por un solo hombre, cuyas bases aglutinan a un porcentaje menor de la población total. Se encuentra estructurado jerárquica y oligárquicamente, contan-

27 Como menciona Furet (1998), la moderna sociedad liberal, entendida como burguesía, ofreció «al bolchevismo y al fascismo su polo negativo, al mismo tiempo que un conjunto de tradiciones y sentimientos más antiguos sobre los cuales apoyarse» (p. 11).

do con un grupo de ideólogos. Además, tiene influencia sobre la burocracia, pudiendo estar completamente entrelazado con ella. 3) Un sistema de terror conducido por el partido mismo y las policías secretas, dirigido no solamente hacia los enemigos pronunciados, sino también hacia sectores específicos de la población. 4) El monopolio, en las manos del partido, de los medios de comunicación masiva. 5) Del mismo modo, monopolizan el uso de todas las armas de combate. 6) Por último, el control centralizado y la dirección estatal de la economía por medio de la burocracia.

A través del control total de las ideas, la política, la economía, los medios de comunicación y de violencia, así como de su ejercicio arbitrario, el totalitarismo suprime la posibilidad de cualquier manifestación de libertad individual, aboliendo, con ello, la pluralidad y la política. La esfera privada tampoco se salva, mediante el terror es imposible expresar las propias convicciones, cuya capacidad de formarse queda, incluso, destruida bajo la propia educación totalitaria (Arendt, 1998). Esta clase de sistemas se hallan, por lo tanto, en las antípodas de las garantías y concesiones liberales.

El autoritarismo es otro tipo de régimen no democrático comúnmente asociado a los anteriores. Desde un punto de vista analítico, el sociólogo Juan Linz sistematizó por vez primera el concepto para distinguirlo, fundamentalmente, de los totalitarismos (Dimitrijevic, 2022). Ello, a través del estudio del franquismo y otros regímenes existentes durante los años sesenta, denominados posestalinistas: México, Brasil, Turquía y Portugal. La diferencia esencial de estos con los experimentos soviético, fascista y nazi redundaba, por un lado, en la ausencia de una ideología omnicomprendiva. Por otra parte, los autoritarismos permiten un pluralismo limitado, favorable

a algunos actores de la élite, como pueden ser el ejército, la burocracia, la clase empresarial, la Iglesia, los grandes terratenientes o grupos trasnacionales con intereses en el país (Morlino, 2022). Dicha clase de pluralismo, además, es catalogada de no responsable ante la ciudadanía por evitar la rendición de cuentas o el sometimiento a elecciones periódicas, propias de los sistemas democráticos: «If there is some “responsibility,” this is sought at the level of “invisible” policy in the relationships, for example, between the military and leading economic groups or large landowners, that is, among the very elite actors who support the regime» (Morlino, 2022, p. 145).

Del sentido primigenio de *autoritarismo* debe resaltarse su relación con los cuerpos militares como actores estatales de primer orden en el tránsito hacia el régimen autoritario, advenido, generalmente, después de un golpe de Estado (Lesgart & Chaguaceda, 2022). Tal hecho se diluyó, empero, con el uso del término desde la política comparada, la cual otorgó a la dominación autoritaria expresiones más amplias que la simple hegemonía militar: dominaciones sultánicas y patrimonialistas tradicionales, despotismos, dictaduras, autoritarismos burocráticos, entre otros. Este último representó una categoría relevante para la obra de Guillermo O’ Donnell, quien incluyó en ella los casos de Argentina en 1966 y Brasil en 1964, inconmensurables con el gompismo militar de autoritarismos anteriores, dada su vocación tecnocrática y anuladora de la soberanía nacional, oposición política y participación en el espacio público que, sin embargo, respetó la autonomía individual (Lesgart & Chaguaceda, 2022).

En suma, los regímenes autoritarios rechazan los límites formales del poder, restringen las libertades individuales y privilegian a determinados sectores colectivos, utilizando la

cooptación como instrumento para conseguir lealtades grupales e individuales (Dimitrijevic, 2022). Al igual que en los casos ya mencionados, el autoritarismo opera mediante prácticas iliberales recurrentes, quizá con la particularidad de nutrir una suerte de corporativismo pernicioso en terrenos como la igualdad jurídica o la libre competencia económica. Del mismo modo, la pluralidad no responsable perjudica derechos civiles como la participación, por cuanto excluye a los ciudadanos de la injerencia en el gobierno, deslindando a este último del compromiso adquirido en las elecciones.

Propiamente hablando, las formas políticas hasta ahora expuestas no son más que distintas expresiones históricas y organizativas de la autocracia. En efecto, si entendemos por régimen político un modo de «organizar, en los marcos de sociedades particulares, la relación entre el Estado y los ciudadanos para el acceso, ejercicio, ratificación y/o salida del poder político» (Chaguaceda, 2020, p. 114), notamos con claridad los dos extremos del asunto. En uno de ellos, el de «mayor autonomía y protagonismo ciudadano y en el otro el poder concentrado y no responsivo de caudillos, partidos y/o camarillas autoritarios» (Chaguaceda, 2020, p. 114). Desde un punto de vista procedimental, ponderando como primer principio de la democracia la elección libre de representantes por medio del sufragio, la contradicción con la autocracia es manifiesta. El término griego *autócrá-tor* refiere a quien gobierna por sí mismo. En este sentido, la autocracia consiste en hacerse del poder por uno mismo, sin someterse al proceso electoral, esto es, *autoinvertirse* (Dimitrijevic, 2022; Sartori, 2012). Adquiere, pues, una dimensión autónoma frente a la heteronomía democrática (Aguilar, 2022).

La especificidad de las autocracias no depende únicamente del principio de legitimidad —autoinvestidura versus elección popular—, sino también del ordenamiento jurídico. Así, a través de Kelsen, Bobbio (1989), distingue entre autonomía y heteronomía. El primer elemento se halla presente en las democracias, donde las leyes emanan desde abajo, siendo hechas por aquellos mismos a quienes se dirigen. Las autocracias, por su parte, son heterónomas por imponer la ley desde arriba, la cual, a su vez, resulta inaplicable para quien la ha formulado. En general, el concepto de autocracia agrupa diversos modos de ejercer el poder y organizar al Estado: dictaduras, totalitarismos y autoritarismos en cualquiera de sus diferentes linajes. Todos ellos comparten, empero, un cúmulo de prácticas expresamente iliberales, dirigidas siempre a concentrar el poder, evadir el marco constitucional, restringir derechos y suprimir —o cuando menos tergiversar— los acuerdos procedimentales de la democracia.

Dichos regímenes se hallan, en nuestro tiempo, esparcidos por todo el orbe, mostrando distanciamientos y convergencias de diferente tipo. La autocratización, no obstante, ha adquirido una nueva naturaleza en la época presente, caracterizada por la desaceleración de los avances democráticos producidos desde 1989, así como por el vertiginoso ascenso de autocracias electorales²⁸, al día de hoy, el régimen político más esparcido en el globo (Varieties of Democracy Institute,

²⁸ Regímenes en donde existe participación política, pero no así competencia pública —pluralismo expresado, en primer término, como multipartidismo— ni límites al ejercicio del poder ejecutivo. Tales —participación, competencia y límites al ejecutivo— constituyen los elementos esenciales de la democracia liberal. Las autocracias cerradas, por su parte, prescinden de esos tres principios (Aguilar, 2022).

2022). Tales, además, han convenido en adaptar reglas comunes de operación: a) el retorno de los *coup d'état* como mecanismo privilegiado de ascenso, b) el manejo de información falsa para mejorar la reputación del Gobierno y aumentar el soporte político, c) la polarización como método para deslegitimar adversarios y, por último, d) la movilización masiva como forma de respaldo en el avance de sus agendas antidemocráticas (Varieties of Democracy Institute, 2022). La tabla a continuación mostrada agrupa la variedad autocrática difundida alrededor del mundo actual.

Tabla II. Regímenes autocráticos: liderazgos, electorado y ejercicio del poder

Tipo de régimen	Rasgo central	Tamaño y composición de élite	Criterio de pertenencia	Reglas de selección del liderazgo	Forma de control social	Caso
MONÁRQUICO	Poder unipersonal hereditario	Familia real	Pertenencia a la familia real	Sucesión	Clientelismo Tradición Coerción	Irán Imperial
MONOPARTIDISTA	El partido controla al Estado	Variable y concentrada en jerarquía partidista y estatal	Militancia partidaria, ascendente por rangos	Determinada por reglas partidistas y estatales	Movilización Propaganda Coerción Clientelismo	Cuba actual

MILITAR	Cúpula de fuerzas armadas y golpe de estado para acceso al poder	Variable y concentrado, alto mando y oficialidad	Pertenencia a fuerzas armadas, ascendente por rangos	Determinada por alto mando	Coerción Cliente- lismo	Myanmar
TEOCRÁTICO	Jerarquía político-religiosa	Variable y concentrado, jerarquía político-religiosa	Pertenencia al clero, ascendente por rangos	Determinada por nexo con jerarquía político-religiosa	Movilización Propaganda Coerción Cliente- lismo	Irán actual
SULTÁNICO	Poder unipersonal con origen y legado variables	Círculo del líder	Selección del líder	Informal e incierto	Cliente- lismo Nepotismo Coerción	Nicaragua (Somoza/ Ortega-Murillo)
POLIGÁRQUICO	Élites político-empresariales mafiosas	Patrón y grupos cercanos	Negociación intraélite	Informal e incierto	Cliente- lismo Nepotismo Coerción	Rusia (Putin)

Nota: Recuperada de Chaguaceda, A. (2022, octubre 7). *Cada familia infeliz. Breve comentario sobre la diversidad autoritaria.* elTOQUE.

*Los regímenes híbridos:
¿espacio privilegiado del iliberalismo?*

Desde la academia, el iliberalismo fue concebido para aludir a ciertas formas políticas encontradas a medio camino entre la democracia liberal y las autocracias, en la llamada «zona gris» de los regímenes políticos (Aguilar, 2020). Términos como democracia iliberal o autoritarismo competitivo refieren a esa clase de regímenes cuya naturaleza pretende exhibir una fachada democrática al tiempo que encubre la trampa autoritaria. Generalmente, sus expresiones concretas suelen asociarse con la «tercera ola de autocratización», iniciada en 1994 con las resistencias de Rusia, Armenia y Bielorrusia a la difusión democrática en el mundo poscomunista (Lührmann & Lindberg, 2019). Tal, distinguida por la *erosión democrática* activada desde Gobiernos elegidos mediante elecciones y bajo parámetros de legalidad. Todo cambia, empero, con el arribo al poder. Desde ahí, líderes y movimientos socavan gradualmente los fundamentos del engranaje democrático, fracturan al Estado constitucional y desvanecen la separación de poderes a través de la hipertrofia del ejecutivo, aún sin abolir por completo ni repentinamente la institucionalidad liberal.

No se trata, pues, de una contradicción explícita a las reglas de la democracia ni a las garantías del liberalismo. Por el contrario, los regímenes híbridos pueden coexistir e, incluso, alimentarse de ellas. Lo anterior, sin embargo, no representa el único vehículo de la autocratización. Como observa Aguilar (2020), «En las últimas décadas se ha producido el fenómeno de golpes de Estado que aducen una defensa de la

democracia como su móvil (*promissory coups*)²⁹ y que prometen convocar a elecciones y restaurar la democracia» (p. 86). Golpes de esta naturaleza, sin embargo, rara vez materializaron sus promesas democráticas más allá de las elecciones.

Democracia iliberal y autoritarismo competitivo, decíamos, son las manifestaciones más claras de lo anterior. Para Morlino (2022), la diferencia entre ambos conceptos se halla en su origen: tratándose de un proceso democratizador, es decir, del tránsito progresivo de un régimen autocrático hacia una democracia, hablamos de autoritarismo competitivo; en el proceso inverso, de democracia iliberal. De una manera similar podemos entender conceptos como *democratic backsliding* y *autocratización*. Mientras que la primera ocurre en cuanto debilitamiento de los elementos básicos de la democracia al interior de ella misma —Estado de derecho, elecciones competitivas y libertades de asociación y expresión—, la autocratización abarca un espectro más amplio. Ocurre, sí, como desgaste de los sistemas democráticos y posterior conversión al autoritarismo. Sin embargo, su impronta afecta también a regímenes en sí mismos autocráticos, exacerbando, generalmente, sus elementos iliberales (Aguilar, 2022). Más allá de las desavenencias, ambos fenómenos responden a la supuesta dinámica despolarizadora

29 Mencionamos en el apartado anterior que el renacer de los golpes de Estado —en decrecimiento desde inicios de siglo— forma parte de la nueva naturaleza autocrática. De 2021 a la fecha, países como Chad, Guinea, Mali y Myanmar los han experimentado (Varieties of Democracy Institute, 2022). Lo mismo con los autogolpes de Túnez y, más recientemente, el intento del expresidente Pedro Castillo en Perú por disolver el Congreso y extender la potestad ejecutiva.

y democratizadora que trajo consigo el final de la Guerra Fría. Acontecimiento que, sin embargo, no halló un correlato liberalizador al momento de instaurar nuevos regímenes a lo largo y ancho del mundo.

Como menciona Zakaria (2004), «today the two strands of liberal democracy, interwoven in the Western political fabric, are coming apart across the globe. Democracy is flourishing; liberty is not» (p. 17). Nuestro autor distingue tajantemente entre el aspecto electoral de la democracia y el entramado jurídico-político del liberalismo. Es menester, además de elecciones justas, garantizar las libertades civiles, económicas y religiosas. Gobiernos instaurados legítimamente a través de elecciones, pero que transgreden los límites constitucionales, promueven el conflicto y la violencia, restringen la libre expresión, desdeñan la secularización o ponen en entredicho la autonomía de los poderes públicos, se inscriben en el mapa de la democracia iliberal (Zakaria, 1997).

La noción de autoritarismo competitivo, es verdad, preserva la lógica anterior. Así, toma distancia de la democracia liberal al menos uno de sus atributos definitorios: a) elecciones libres, b) protección amplia de las libertades civiles, y c) campo de juego nivelado (Levitsky & Way, 2010). El término en cuestión, no obstante, presta mayor atención al último de los tres elementos, relativo a la competencia igualitaria. Así, el autoritarismo competitivo allana el terreno para quien se encuentre gobernando. De tal forma, incurre en prácticas como la distribución injusta del financiamiento electoral, o la restricción del acceso a los medios de comunicación para candidatos y partidos opositores; manipulación de resultados y listas nominales, entre otras. En ello rastreamos, no obstante, su principal divergencia

respecto del autoritarismo en sentido fuerte: la celebración misma de elecciones y la existencia de una oposición.

No es solamente el espacio electoral en donde los autoritarismos difieren, sino también en el de los derechos civiles. En el autoritarismo competitivo las libertades de expresión y asociación suelen existir *de iure*, a pesar de ser frecuentemente violentadas mediante la represión y censura. Sin embargo, está permitida la actividad opositora y de medios informativos independientes, aunque de manera más bien intermitente, marginal y/o restringida. Por el contrario:

In fully authoritarian regimes, basic civil liberties are often violated so systematically that opposition parties, civic groups, and the media are not even minimally protected (e.g., Egypt and Uzbekistan). As a result, much opposition activity takes place underground or in exile (Levitsky & Way, 2010, p. 8).

En suma, esta clase de regímenes híbridos se caracterizan por ser mínimamente democráticos al organizar elecciones periódicas y competitivas, por cuanto participa en ellas una oposición. Al mismo tiempo, niegan la realización plena de la democracia al volcar hacia un lado el terreno de la contienda electoral. Las asimetrías se presentan en el acceso a los medios de comunicación, distribución de los recursos financieros y garantías jurídicas (Levitsky & Way, 2010).

*El despertar populista:
tensionando la democracia, incubando iliberalismo*

Los regímenes hasta ahora descritos son moldeados, generalmente, desde liderazgos populistas. Como mencionamos

al iniciar este apartado, el iliberalismo ha encontrado los más de sus adalides en el populismo de derecha. Figuras como Orbán, Trump, entre otros, alimentan las dicotomías anteriores en términos de nación, raza y etnia. Así, enarbolan discursos que pretenden glorificar a la multitud blanca frente a los inmigrantes, la mayoría católica frente a los musulmanes y, en una palabra, al pueblo —quien encarna a la nación auténtica y deposita su voluntad en el líder— frente a sus enemigos y amenazas, en este caso, las minorías dispuestas a reemplazarlo.

El populismo no refiere, en efecto, a un régimen político, sino a un modo de entender, ejercer y estructurar la política, alentado por una lógica binaria interna —líder/pueblo— y polarizadora externa —pueblo/enemigo— (Chaguaceda, 2021). Al tratarse de un fenómeno contemporáneo alentado por situaciones económica y socialmente críticas que modifican las relaciones entre gobernantes y gobernados (Chaguaceda, 2021), no podemos circunscribirlo a un único polo ideológico.

Los liderazgos populistas, ciertamente, nacen y se apropian de las crisis. Desde la derecha, han sido encumbrados por problemas como la migración (Delle Donne, 2022). En nuestra región, por ejemplo, han volteado a ver hacia ambos extremos, alentados por problemas endémicos como la corrupción, pobreza y desigualdad, pero también por una crisis de representación casi generalizada y expresada en un rechazo tajante al sistema de partidos tradicional de cada país.

Provistos, a su vez, de un espíritu *antiestablishment*, han llegado al poder figuras tan disímiles como Nayib Bukele en El Salvador o López Obrador en México. Ambos coinciden, empero, en un discurso que presenta al pueblo des-

poseído frente a una élite supuestamente antinacional y oligárquica (Chaguaceda, 2021), causante de todos sus males. Dicha caracterización de la élite, como menciona Delle Donne (2022), es tan amplia que permite incluir en ella a una multiplicidad de actores, provenientes de escenarios diversos: los partidos políticos tradicionales y la oposición en general, los empresarios, la academia o la comunidad internacional.

El populismo, por otra parte, no es solamente discurso, sino, como ya dijimos, una forma *decisionista*, conflictiva y movilizadora (Chaguaceda, 2021) de ejercer y estructurar la política. Es a través de ello, quizá, que se expresan sus conductas iliberales más acentuadas. Acompañados siempre de un liderazgo carismático, los movimientos populistas privilegian el personalismo. Tienden, además de agudizar la polarización social mediante el discurso, a despreciar la institucionalidad, privilegiar el decreto y concentrar el poder.

Por lo anterior, las relaciones entre populismo y democracia son problemáticas. Herederos de una tradición cesarista, los gobernantes populistas ven en el plebiscito un inmejorable instrumento para la expresión inmediata de la voluntad popular (Chaguaceda, 2021). En contra de los métodos e instituciones de la democracia liberal —de suyo representativa—, optan por una forma de democracia plebiscitaria que, al tiempo de legitimarlos, refleje la dinámica binaria de su concepción política. El plebiscito, en efecto, deviene lista de enemigos públicos, al tiempo que afirma la lealtad de los propios seguidores (Wagrandl, 2021), acentuando en consecuencia la dicotomía *ellos contra nosotros*.

Consiguientemente, el populismo modela a la perfección el espíritu antipluralista y antiinstitucionalista de la democracia iliberal (Wagrandl, 2021). Su vocación cesarista le permite investirse de una autoridad directamente otorgada por el pueblo, de quien es salvador y heraldo. Con ello, acrecienta su poder y, mediante el dardo envenenado de la polarización, se halla en condiciones de descalificar a cualquier disidente, así sea un individuo, la sociedad civil en su conjunto, o bien, alguno de los poderes del Estado. De tal manera, adquiere licencia para suprimirlos siempre en nombre del pueblo y sus intereses. Cada vez más cercano a Schmitt, busca implantar la democracia exclusiva, donde no hay posibilidad alguna para el disenso: si la comunidad encarna la voluntad popular, todo lo opuesto a ella le es extraño (Wagrandl, 2021). El rostro populista que acecha al liberalismo es, como dice Chaguaceda (2021), la antesala temporal, ontológica y discursiva, de la repulsa franca del autoritarismo.

CONCLUSIONES: LA HEGEMONÍA IMAGINADA

Un profesor a quien debo parte importante de mi interés académico por la filosofía mencionó, en alguna ocasión, acaso como nota marginal, que la duda metódica cartesiana podía llegar a entenderse como la primera hendidura de un proyecto ético-político consumado en la Revolución francesa. Si bien jamás ahondamos en las implicaciones de tal aseveración, teníamos, la mayoría de quienes asistimos a aquel seminario sobre Descartes, bien claros sus presupuestos. La duda, en la obra del francés, irrumpe, ciertamente, como principio del filosofar: revela la existencia del sujeto pensante, cuestiona a la tradición escolástica para fundar la metafísica moderna y, no menos importante, pone de manifiesto nuestro carácter de seres libres.

La naturaleza defectible del juicio permite conocer los límites de la razón, pero también el elemento infinito, impreso en nosotros, que se le antepone; a saber, la voluntad casi siempre arrojada a juzgar más allá de lo que el intelecto conoce. Voluntad infinita y racionalidad finita configuran, en consecuencia, el origen de todo error, mismo que obliga a preguntarnos acerca de la fiabilidad del mundo y nosotros

misimos. Tal dimensión le sería por todas partes negada a un ser perfecto, o bien, puramente mecánico. Ciertamente, hay posibilidad de equivocarnos por cuanto somos libres e, implícito en ello, finitos.

La duda metódica cobija, por lo tanto, la tríada error, finitud y libertad. Más allá de lo explícito de este último principio en el itinerario liberal de la Revolución francesa, es difícil incluir el resto de la trama cartesiana en el seno del proceso revolucionario mismo. Por cuanto pioneras del pensamiento auténticamente moderno, no podemos, empero, desdeñar a Descartes como demiurgo —más bien indirecto— del ideario político de una época que, junto a la ciencia experimental y el progreso técnico, tiene como mayor legado al liberalismo. Más que poner en el centro de la especulación filosófica la intuición de la libertad negativa en sentido berliniano, o bien, la libertad de los modernos de Constant, como garantía de aislamiento —tan caro, por cierto, a Descartes y sus meditaciones—, el filósofo francés puso ante los ojos de la tradición la idea de emancipación. Emancipación, en efecto, de un pensamiento al que consideraba, entre otras cosas, no estar a la altura de los tiempos.

La escolástica no podía hallar lugar en un mundo donde los cada vez más acelerados descubrimientos científicos demandaban un método seguro y fiable frente a las eternas disputas del medioevo, fundadas en la autoridad y la deducción silogística. Si bien Descartes no logró liberarse nunca de las ataduras eclesiásticas —por miedo a compartir el fatal destino de Giordano Bruno o ser silenciado como Galileo—, la actividad intelectual por él llevada a cabo tuvo, sin temor a equivocarme, resonancias en el cuestionamiento hacia una institución cada vez más criticada por su dogma-

tismo, plantando ahí donde llegó su obra la semilla de la razón y la posibilidad de un conocimiento cierto acerca de los primeros principios de la realidad. Todo ello, sin necesidad de acudir al dogma religioso e intelectual.

El liberalismo puede leerse, por lo tanto, como un correlato político del pensamiento cartesiano. Mencionamos en el primer capítulo de este trabajo que, así como Descartes, el proyecto liberal tomó parte en el mundo occidental como emancipación de toda institución anterior —vertical y restrictiva—, atada a un tiempo ajeno al de la nueva realidad en ciernes. Primero, con el ascenso de formas políticas que privilegiaban el gobierno civil frente al Estado eclesiástico. Por otra parte, la naciente burguesía que pugnaba por el mercado, la asociación libre entre sujetos y la acumulación capitalista a expensas del sistema feudal. Eminentemente, el despliegue de las revoluciones atlánticas a las que acompañaron nuevas instituciones políticas, todas ellas destinadas a extirpar el despotismo e instaurar un nuevo orden fundado en el ejercicio limitado del poder y la igualdad universal humana. Digamos, pues, que la actitud legada por Descartes coincide, en algún modo, con el auge liberal materializado en la emancipación del individuo de los poderes intrusivos de la Iglesia y el absolutismo.

Desde el principio de nuestro texto hemos otorgado al proyecto liberal una mística triunfal, puesto que, en la práctica, logró configurarse como la doctrina occidental por excelencia (Laski, 2014), no solamente al urdir una institucionalidad y lenguaje políticos hoy predominantes en nuestro mundo, sino también por su carácter aglutinador de luchas e ideas. Gracias al triunfo del liberalismo en el siglo XIX, por ejemplo, es posible entretejer un cierto *continuum*

entre pensadores diversos, espacial, temporal o doctrinalmente: continentales e insulares, empiristas y racionalistas, contemporáneos del barroco, ilustrados y decimonónicos. De la misma forma, con el ascenso de la democracia liberal hacia la segunda mitad del siglo pasado, es posible dar cuenta de la consecución de derechos políticos, civiles y sociales en los Estados contemporáneos como un proceso histórico, nunca exento de contradicciones, encuentros y concesiones de distinto calado.

No obstante, los logros del liberalismo casi siempre han sido parciales, ya por limitarse en el tiempo, o bien, por la imposibilidad de materializar sus ambiciones de manera plena. Así, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano vio sofocados sus anhelos, en la práctica, con la época del Terror. La monarquía de Julio, por otro lado, fue a todas luces un *fiasco liberal*, no debido a las presiones externas del movimiento obrero, sino por el boicot que desde dentro llevaron a cabo Guizot y compañía. Del primer liberalismo pocas expresiones concretas resonaron a través de las épocas. Entre ellas, la monarquía parlamentaria inglesa producto de la Revolución Gloriosa.

Entrado el siglo XX, la crisis de 1929 y los experimentos totalitarios hicieron mella en el liberalismo quien, para sobrevivir, hubo de recomponerse a sí mismo, acercándose a la socialdemocracia y a los Estados de bienestar. Incluso después del triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial, la democracia liberal no pudo realizar su promesa, dada la presencia del enemigo comunista acechando desde el este, así como la amenaza de otra guerra que, amparada en el armamento nuclear, poseía un potencial destructivo aún mayor que su antecesora.

Como vemos, hablar de un supuesto auge liberal es, ante todo, dedicarse a la especulación. El liberalismo como proyecto político ha pretendido una hegemonía imaginada. Su victoria, quizá, redundaba en no fenecer junto a sus rivales históricos, a costa de reinventarse y ceder en el trayecto. Esa capacidad de adaptación, empero, le confirió una superioridad práctica que, en determinados momentos, lo ha colocado como el *script* más atractivo entre las alternativas posibles, gracias a su anhelo práctico-normativo de combinar pluralidad social y política con igualdad real.

El año 1989 marcó, promisoriamente, que tales alternativas acabarían y dicho anhelo sería consumado. Por momentos, así lo fue. A pesar de algunas resistencias en el mundo poscomunista, el proyecto liberal parecía tomar forma, por vez primera, como un orden internacional establecido. Se había afianzado, de nueva cuenta, la democracia estadounidense como modelo político hegemónico y se habían logrado proyectos de integración como la Unión Europea que modelaban una comunidad global a imagen y semejanza del liberalismo. El encantamiento liberal, no obstante, parecía tener fecha de caducidad.

Casi una década después de *El fin de la historia*, la civilización liberal-democrática presenciaba el primero de sus tres presagios funestos (Lasalle, 2021). El 11 de septiembre de 2001 el terrorismo islámico asestó su más importante golpe al capital simbólico de Occidente. Con el ataque a las Torres Gemelas, el enemigo venido desde Oriente Medio no solamente implantó el germen de la desconfianza hacia las estrategias de seguridad occidentales, sino que socavó uno de los basamentos en donde reposa el templo liberal. Además de revivir la máxima schmittiana según la cual una de

las principales falencias del liberalismo —si no es que la mayor— es su indefensión ante los rivales (Fawcett, 2014), el atentado terrorista hizo cuestionarse a la sociedad liberal acerca del sentido de las fronteras abiertas y la tolerancia hacia los migrantes. En pocas palabras, el 11-S abrió la interrogante, parcialmente olvidada desde la caída del telón de acero, sobre si es preferible el caos al orden, sobre si vale la pena poner en entredicho la seguridad —global— para salvar la promesa de la libertad (Lasalle, 2021).

A pesar de los primeros brotes iliberales en forma de políticas antinmigración, xenofobia y, en general, rechazo al islamismo, occidente continuó su trayecto casi sin desviarse de la veta liberal. El descrédito franco vendría, no obstante, hasta la crisis financiera global de 2008. Con ella, la confianza en el modelo económico del liberalismo se desvaneció y la capacidad de los Gobiernos occidentales fue puesta a prueba. Se trató, en efecto, de algo más que la economía y la «iliquidez sistémica» (Lasalle, 2021) propiciada por el libre mercado. Fue más allá, incluso, de las desigualdades exacerbadas tras aquel fracaso que cimbraba la consigna de igualdad universal humana, para situarse en el desdén ideológico hacia el proyecto (Krastev & Holmes, 2019), ahora concebido como impotente e inoperante ante la mirada del iliberalismo.

El tercero de los presagios funestos constituyó un episodio *sui generis* en la historia norteamericana y occidental contemporáneas. En él convergieron, sin ánimos de mimetizarse, dos fenómenos correlativos: el desangramiento de la democracia liberal y el más inclemente cariz del iliberalismo. Los ataques al Capitolio ocurridos el seis de enero de 2020 demostraron que la sociedad emblema del libera-

lismo estaba harta de sí misma. Las instituciones ideadas y construidas —en el sentido más propio del término— por Madison, Jefferson y compañía pretendieron socavarse simbólica y materialmente. De aquel anatréptico acontecimiento lograba, simultáneamente, levantarse con éxito el trumpismo. A pesar de su derrota en las urnas, Donald Trump había conseguido formar un tsunami en la política estadounidense, cuyas aguas arrasaban la fe en la legitimidad de las elecciones presidenciales y, por lo tanto, en los poderes constituidos. El expresidente, no obstante, fue solo un difusor del virus incubado casi un par de décadas antes y cuyos males alcanzaron en el camino, primero, a los países poscomunistas, implantándose más tarde en Europa Occidental. El *Brexit* y el ascenso de movimientos de extrema derecha en geografías como las de Francia, España e Italia dan cuenta de ello.

Con Trump, debemos reconocer, el virus adquirió una nueva cepa, agregando al nativismo y xenofobia de los fenómenos anteriores la centralidad del discurso antidemocrático. Si con el 11-S y la crisis del 2008 se habían agrietado los basamentos liberales de tolerancia, igualdad y pluralidad, así como generado desconfianza hacia el orden global instaurado en occidente, el trumpismo aglutinó a todos ellos bajo la estocada contra la democracia. El otrora presidente, por decirlo de alguna forma, fue un imitador de imitadores. De Orbán aprendió a domesticar la Corte Suprema y a ganar acólitos en el legislativo. De Putin, a concebir la inmigración y el multiculturalismo como indicadores del fracaso liberal. La especificidad del trumpismo, sin embargo, reside en haber plantado la desconfianza en los procesos electorales, bastiones de legitimación para movimientos

como el Fidesz orbanista. Todo ello, gracias a la polarización instrumentalizada desde la Casa Blanca bajo el más puro ánimo populista. Trump, en efecto, logró hacer del discurso *us against them* un medio para acceder al poder, pero también una forma de ejercerlo una vez investido. Los cada vez más irreconciliables puntos de vista entre la sociedad norteamericana, diseminada en identidades demócratas y republicanas, fueron el caldo de cultivo propicio para la emergencia y triunfo del *Make America Great Again*.

Como decíamos, el virus iliberal adquirió un carácter distinto después de Trump. Al trascender los bordes del antioccidentalismo, se alojó en el cuerpo de la democracia, debilitándolo por medio de la desconfianza institucional y las movilizaciones negacionistas instigadas desde el poder. De este modo fue gestada una nueva naturaleza autocrática (Varieties of Democracy Institute, 2022) que, derramándose del molde antioccidentalista, llegó hasta América Latina con la impronta de lo ocurrido en el Capitolio. Brasil fue el receptáculo predilecto de ello. Jair Bolsonaro arribó a la presidencia gracias al deterioro de la política tradicional de su país, amparado, sobre todo, en los escándalos de corrupción al interior de los Gobiernos izquierdistas del Partido de los Trabajadores. Los elementos ultraconservadores del bolsonarismo se entrecruzaron con el discurso antidemocrático al que Trump abrió la puerta. El asalto al Capitolio encontró, tres años después, una emulación fiel en la plaza de los Tres Poderes en Brasilia. Con ello, el iliberalismo adquiriría un doble carácter mimético: uno de negación occidentalista y otro de afirmación trumpista.

Los populismos variopintos a los que América Latina se encuentra sometida, más allá de imitaciones ideológicas,

comulgan en términos prácticos, adoptando en su seno elementos diversos del iliberalismo. Las más de las veces, los ataques son direccionados hacia la autonomía de los poderes y la consiguiente hipertrofia del ejecutivo, violaciones a los derechos humanos y entorpecimiento de los procesos electorales. En menor medida, su discurso es hilvanado gracias a una conciencia estrictamente iliberal, por cuanto rechazo al orden internacional establecido. Casi siempre desde las autocracias —Cuba, Venezuela y Nicaragua—, se ataca la presencia estadounidense en la región al modo de los poscomunistas, esto es, reduciendo el *script* liberal al modelo económico del neoliberalismo, acusando, asimismo, a la política exterior norteamericana de imperialista. La promoción de los derechos humanos como *consigna* liberal es vista desde el mismo tamiz. Ejemplo reciente de ello fue la expulsión de la embajadora de la Unión Europea en Managua, Bettina Muscheidt, después de haber hecho demandas en esta materia a Daniel Ortega.

Cualquiera que sea el caso, la internacional iliberal desafía radicalmente a todas las formas de pluralidad existentes en la sociedad abierta. De esta manera, suprimen el pluralismo político encarcelando opositores, prohibiendo y cooptando partidos de oposición, o imponiendo —a través de maniobras jurídicas o manipulaciones electorales— mayorías en el legislativo. En el plano intelectual, la diversidad de ideas es coartada por la existencia de una ideología oficial, o bien, por el acallamiento de formas de pensar alternativas a la del líder o grupo hegemónico. La prensa independiente, asimismo, es perseguida y censurada. Desde el punto de vista espiritual, el iliberalismo, cuando no impone, sí favorece unilateralmente perspectivas sobre la

religión o el ateísmo. Tocante a lo social, los actores iliberales y, ante todo, su variante populista, privilegian las escisiones. La polarización instrumental alimenta el odio y la desconfianza hacia el otro, entendido como nocivo para la nación y la propia existencia. Con ello, el iliberalismo concreta su noción monista de la sociedad, excluyendo a todos aquellos ajenos al pueblo o la nación misma, y articulando a esta última en torno a una voluntad única que, en último término, es idéntica a la del líder.

En general, el monismo iliberal, como ya hemos mencionado, recupera las identidades nacionales en términos étnicos e, incluso, de religión. Así, Orbán defiende la conformación de una cultura cristiana en Europa y Hungría frente a la supuesta amenaza islámica. Putin proyecta al paneslavismo como horizonte de integración Euroasiático y, en el trayecto, niega la existencia de Ucrania como Estado independiente. Trump, por su parte, antepuso discursivamente al ciudadano blanco estadounidense, mientras difundía el rencor hacia los inmigrantes de origen musulmán y latino. Como vemos, la variedad iliberal acrisola en el rescate de una identidad nacional mayoritaria —pretendidamente auténtica— frente a sus amenazas, siempre vinculadas con los problemas irresolubles de Occidente a entender del iliberalismo: multiculturalismo y migración. Ello no sucede solamente desde la perspectiva conservadora. En América Latina el populismo, a veces autodenominado *progresista*, ha agitado el sentimiento nacionalista para deslegitimar la existencia del otro, casi siempre concebido como oligárquico, capitalista y ajeno a los intereses populares. Desde esa lógica son desacreditados todos aquellos actores contrarios a la agenda del líder y su partido, generalmente asociada con

políticas sociales remediales y económicas extractivistas, no siempre exentas, sin embargo, de algunas medidas neoliberales y prácticas patrimonialistas.

Unos y otros —conservadores y *progresistas*—, aunque queramos negarlo, llevan algo de razón en sus respectivos proyectos. Como mencionan Krastev & Holmes (2019), el soporte popular con el que cuentan no es una construcción espontánea ni un asunto marginal. Son producto, en efecto, de la implementación de un modelo económico que exacerbó las desigualdades después de los accidentados años soviéticos —para el caso poscomunista— y de las traumáticas experiencias de las dictaduras militares, golpes de Estado y rebeliones guerrilleras —como sucedió en Latinoamérica—. Responden, de igual manera, a la erosión de las tradiciones locales en pos de una globalización súbitamente adoptada y, en ocasiones, impuesta. Así:

Todas estas experiencias se combinaron para dar lugar a una reacción nativista en la región, una reafirmación de las «auténticas» tradiciones nacionales, presuntamente asfixiadas por unas formas occidentales deficientes, de segunda mano. El liberalismo posnacional asociado a la expansión de la Unión Europea permitió a los populistas en ciernes arrogarse la propiedad exclusiva de las tradiciones y la identidad nacionales. (Krastev & Holmes, 2019, p. 39)

Para el caso de nuestra región, la respuesta no fue tan uniformemente contestataria. Ello no impidió, empero, que irrumpieran liderazgos abocados a derribar los vestigios del orden liberal internacional en América Latina, concebido de una particular manera: más cercano al neo-

liberalismo desmoralizado y al *imperialismo yankee*, que al liberalismo como proyecto ético-político. La pérdida de lo nacional no exculpa, empero, la sed de poder como *leitmotiv* iliberal. No hay correlación, pues, entre el empeño por recuperar lo propio y prácticas como el personalismo, la xenofobia, el fraude electoral o la censura. Los líderes iliberales han esgrimido un argumento nacionalista negativo, con cargas peligrosamente violentas, exclusivas y etnocentristas (Nussbaum, 2021).

Creemos, por lo tanto, que la respuesta al iliberalismo debe encontrarse en una formulación liberal de la nación. No sin perder de vista, desde luego, la importancia de la comunidad internacional por cuanto *comunidad moral* (Nussbaum, 2021) en su carácter orientador-normativo, promotora de la igualdad y los derechos humanos como principios universales, capaces todos ellos de coexistir en la diversidad de instituciones jurídico-políticas locales. Como afirma Traub (2019), «Nationalism need not be synonymous with an exclusionary populism» (p. 281). La nación concebida *liberalmente*, en efecto, es un concepto inclusivo que reconoce los intereses de la propia comunidad, pero sin olvidar nunca el derecho de otros colectivos a defender los suyos propios. Las particularidades culturales y nacionales se hacen necesarias al interior del liberalismo, además, como defensa del pluralismo. Una sociedad radicalmente cosmopolita rechazaría la pluralidad de identidades, acercándose, con ello, a la actitud iliberal (Walzer, 2022). Si bien el liberalismo protege a la persona en cuanto tal, no por ello olvida sus filiaciones. Por el contrario, en virtud de estas últimas brotan las diferencias, permitiendo al individuo desarrollarse en su especificidad, con certeza de que el principio de igualdad

universal le otorgará reconocimiento más allá de sus posibles determinaciones identitarias.

El nacionalismo liberal pone en el centro de sus consideraciones la diversidad social, expresada con apremio en nuestros días en el problema de la inmigración. Nussbaum (2021) recupera, en este sentido, la noción rawlsiana de *consenso por solapamiento*. Con ella, busca dar cuenta de cómo grupos radicalmente diversos conviven en la nación liberal. Según esto, el liberalismo funcionaría más bien como un corolario de otras doctrinas —módulo en terminología rawlsiana— y, en la práctica, como una actitud fundamental de respeto hacia los otros. Así, el nacionalismo liberal tendría que ajustarse a la diversidad de doctrinas —religiosas y políticas, esencialmente— en él interactuando, a la manera de una doctrina parcial, susceptible de adherirse a las primeras e imprimiendo en ellas una serie de principios gracias a los cuales todos los ciudadanos la adopten como propia sin abandonar sus *credos* específicos. Tales principios izados, por supuesto, en torno a la defensa de los derechos humanos y la igualdad en la dignidad, a través de cuyo consenso la pluralidad liberal constitutiva fluya sin dificultades. Como menciona Nussbaum (2021) «Respetar a nuestros conciudadanos significa respetar su elección de vivir sus vidas como quieran, con arreglo a sus propias doctrinas, siempre y cuando no invadan con ellos los derechos básicos de otras personas» (Nussbaum, 2021, p. 230). El asunto de la inmigración, por lo tanto, debería inscribirse en estas consideraciones. Ningún individuo que acepte dicho consenso, dentro de la nación liberal, puede ser excluido debido a su pertenencia a un grupo étnico o religioso.

El rescate de la nación no viene dado solamente como afirmación de la diversidad. Redunda, también, en la superioridad práctica ostentada por ella frente a la comunidad internacional. Primero, al no poseer todavía, esta última, una capacidad institucional lo suficientemente robusta como para aplicar políticas concretas en términos de justicia o igualdad, requerimiento que sí cumplen la mayoría de Estados nación occidentales. Por otra parte, mientras que las democracias representativas nacionales permiten al ciudadano involucrarse en las decisiones de gobierno por medio del voto y otros mecanismos, la comunidad internacional «todavía no presenta niveles aceptables de responsabilidad ante la ciudadanía» (Nussbaum, 2021, p. 234).

La dimensión internacional se hace necesaria en el liberalismo, no obstante, desde un punto de vista normativo. Es en ella, ciertamente, donde las demandas ciudadanas globales encuentran unidad y visibilidad, como sucedió, por ejemplo, con el movimiento feminista (Nussbaum, 2021). Asimismo, los valores compartidos por un cúmulo de Estados nación requieren de los tratados internacionales para ser coordinados. A pesar de que, tales, sean reconocidos *de iure* mediante constituciones nacionales y aplicables solo gracias a políticas estatales internas. De este modo, como dice Nussbaum (2021), la sociedad internacional es concebida como un ámbito moral de persuasión y solo ocasionalmente una instancia política cabal.

De ahí la necesidad de utilizar dicho ámbito como una plataforma de promoción y defensa de los principios liberales ante la cada vez más agresiva embestida iliberal, ya incipientemente articulada de manera global, como vimos en el anterior capítulo de este trabajo. La ofensiva militar

rusa en Ucrania ha puesto de manifiesto el carácter normativo de la comunidad internacional. Los Estados liberales se han organizado a través de los diferentes canales permitidos por aquella para garantizar la seguridad de Occidente y la integridad territorial de Ucrania. Si bien iniciativas como la ayuda financiera y militar se han tomado de manera interna, en orden a las resoluciones parlamentarias de cada país, los organismos multilaterales tienen una *repercusión moral* en los *decision makers*.

El titubeo scholziano para enviar tanques a Kiev fue severamente criticado por la comunidad internacional, lo que en último término obligó al canciller alemán a ceder ante la iniciativa. Por otro lado, las resoluciones emitidas desde la ONU han puesto en evidencia la vocación iliberal de algunos Gobiernos occidentales, quienes mimetizan su desdén por el estatus de los derechos humanos y la soberanía nacional en Ucrania mediante abstenciones. Resulta inaceptable, pues, que países bajo el mando de líderes iliberales, como en el caso de Erdoğan en Turquía y Viktor Orbán en Hungría, sigan formando parte de organismos como la OTAN o la Unión Europea. La membresía de ambos ha logrado entorpecer la agenda liberal de semejantes instituciones, por medio del bloqueo a Estados comprometidos con los valores democráticos como Suecia y Finlandia, o bien, la ambivalencia en cuanto a las sanciones a Rusia. Para el caso de América Latina, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños —CELAC— sigue dando la bienvenida a los autócratas regionales, encubriendo y solapando, con ello, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos ejercidas desde La Habana, Managua y Caracas.

A modo de síntesis, la pertinencia del liberalismo nacional se inscribe en la tensión particularismo-universalismo impresa en nuestro objeto de estudio desde, al menos, 1945 y la consolidación de la hegemonía norteamericana. A partir de entonces, el proyecto liberal se ha relacionado con la cultura política estadounidense y no así con una actitud desplegable al terreno internacional (Freeden & Stears, 2013). Recuperar la nación liberal, sin embargo, cobra sentido como defensa de las identidades plurales y, en términos prácticos, como horizonte para la implementación de políticas concretas que aseguren el respeto por la igualdad en dignidad humana (Nussbaum, 2020). Ello no implica, en modo alguno, fragmentar los valores liberal-democráticos en tradiciones locales, ajenas y diversas, como si ser liberal significara algo distinto en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica. Por el contrario, revalorizar al nacionalismo liberal atiende al cometido de garantizar los derechos fundamentales de las personas desde la comunidad política por excelencia, el Estado nación. En donde, además, tales convicciones se vuelvan compartidas gracias a lazos emotivos como la amistad o el sentido de pertenencia (Nussbaum, 2020). Los organismos internacionales encuentran su lugar en este entramado por cuanto articuladores de aquellos anhelos difundidos desde los países, haciendo patente la existencia de una comunidad moral con alcances globales.

El proyecto liberal logró convertirse en el *script* más atractivo para occidente desde inicios de 1800 —extendido por Europa, Asia y América bajo la impronta gaditana— gracias a una promesa de universalidad en el respeto, igualdad y derechos; concebida y ensanchada luego de una

interminable lucha: contra el absolutismo y la dictadura, pero también contra la exclusión y la violencia. Tal promesa debe ser sostenida acorde a sus pretensiones. El liberalismo, si quiere sobrevivir a las estocadas iliberales, acaso las últimas antes de la derrota final, necesita una defensa internacional de sus valores, so pena de convertir la hegemonía imaginada en la hegemonía que nunca fue.

Cualquier defensa factible del liberalismo, con todo, no puede desarrollarse de manera estática. Esto es, con miras únicas hacia la superioridad práctica de lo defendido gracias a unos valores concebidos en la modernidad y configurados, supuestamente en plenitud, después de la Segunda Guerra Mundial. Es menester volver a nuestro objeto para rastrear sus falencias y contradicciones, reconociendo en ellas los ataques y demandas del enemigo en turno; no con la finalidad de hacer concesiones a su proyecto, sino para ajustar el propio de acuerdo con la sociedad y la política realmente existentes.

En el camino, el liberalismo debe ser reformulado a través de la recuperación de conceptos hoy desplazados en su núcleo normativo y del replanteamiento de los medios posibles para efectuar las promesas de igualdad y autonomía. Reformular no implica, de ningún modo, perder la naturaleza del proyecto; por el contrario, significa afirmarla. Redefinir al liberalismo, ciertamente, no es otra cosa que definirlo. Para el *script* liberal, la interacción con sus objetores, así como la autoreformulación en virtud de sus críticas y ataques, han sido un elemento constitutivo (Börzel & Zürn, 2020) y una forma de prevalecer frente a los rivales conservadores, totalitarios y, hoy, iliberales.

Aquí hemos esbozado la cuestión del nacionalismo, pero aún queda mucho por agotar. No solo conforme a lo

anterior, sino en cuanto a la consideración de otros denunciados olvidos liberales de la identidad grupal: raza, género, religión. Es lícito, desde luego, reconocer en el derecho a asociarse voluntariamente de acuerdo con intereses políticos, económicos o espirituales uno de los más importantes logros del liberalismo. Todas las anteriores, sin embargo, son asociaciones involuntarias que prefiguran jerarquías sociales y, por lo tanto, se convierten en fuente de inequidad (Walzer, 2004). El liberalismo debe volver la mirada hacia ellas si desea mantener vigente la consigna según la cual todos los hombres han nacido libres e iguales.

REFERENCIAS

Libros de consulta

- Acemoglu, D. y Robinson, J.A. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Deusto.
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- Bobbio, N. (1989). *Democracy and Dictatorship: The Nature and Limits of State Power*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- _____. (2018). *Liberalismo y democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Fawcett, E. (2014). *Liberalism. The life of an idea*. New Jersey: Princeton University Press.
- Freeden, M. (2003). *Ideology. A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Fukuyama, F. (2022). *Liberalism and its discontents*. Londres: Profile Books Ltd.
- Friedrich, C.J. & Brzezinski, Z.K. (1965). *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*. Estados Unidos: Harvard University Press.

- González Ulloa Aguirre, P.A. & Ortiz Leroux, S. (2021). *El debate del pensamiento político contemporáneo. Una aproximación al liberalismo, republicanismo, comunitarismo y multiculturalismo*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gray, J. (1989). *Liberalisms. Essays in Political Philosophy*. Nueva York: Routledge.
- Israel, J. (2010). *A Revolution of the Mind. Radical Enlightenment and the Intellectual Origins of Modern Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Lasalle, J.M. (2020). *El liberalismo herido. Reivindicación de la libertad frente a la nostalgia del autoritarismo*. Barcelona: Arpa.
- Laski, H. J. (2014). *El liberalismo europeo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Legutko, R. (2016). *The demon in democracy: totalitarian temptations in free societies*. Nueva York: Encounter Books.
- Locke, J. (2003). *Two Treatises of Government* (P. Laslett, Ed.). Reino Unido: Cambridge University Press.
- _____. (2010). *A letter concerning toleration and Other Writings*. Indianapolis: Liberty Fund.
- Manent, P. (1995). *An intellectual history of liberalism*. Reino Unido: Princeton University Press.
- Merquior, J.G. (1991). *Liberalism, old and new*. Boston: Twayne Publishers.
- Mill, J.S. (2009). *Considerations on Representative Government*. The Floating Press.
- Naciones Unidas. *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de www.un.org
- Nussbaum, M.C. (2021). *La tradición cosmopolita. Un noble e imperfecto ideal*. Ciudad de México: Paidós.

- Krastev, I. & Holmes, S. (2019). *La luz que se apaga. Cómo Occidente ganó la Guerra Fría pero perdió la paz*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Montesquieu, B. de. (2004). *The Spirit of Laws*. The Online Library of Liberty.
- Roberts, D (2022) *El totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rosenblatt, H. (2018). *The lost history of liberalism. From Ancient Rome to the Twenty-First Century*. New Jersey: Princeton University Press.
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus.
- Tocqueville, A. de. (2002). *Democracy in America*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University. Recuperado de www.seas3.elte.hu
- Traub, J. (2019). *What was liberalism?* Nueva York: Basic Books
- Walzer, M (2004). *Politics and passion: toward a more egalitarian liberalism*. Estados Unidos: Yale University Press.
- Zakaria, F. (2003). *The Future of Freedom*. Nueva York: W.W. Norton & Company, Inc.

Capítulos de libros

- Aguilar, J.A. (2022). Autocratización. En C. Pereda (Ed.), *Diccionario de Injusticias* (pp. 84-88). Ciudad de México: Siglo XXI Editores y UNAM.
- Lesgart, C. & Chaguaceda, A. (2022). Autoritarismo. En C. Pereda (Ed.), *Diccionario de Injusticias* (pp. 88-94). Ciudad de México: Siglo XXI Editores y UNAM.
- Dimitrijevic, N. (2022). Illiberal Regime Types. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 121-141). Nueva York: Routledge.

- Freedden, M. y Stears, M. (2013). Liberalism. En M. Freedden, L.T. Sargent y M. Stears (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Ideologies* (pp. 388-409). Oxford: Oxford University Press.
- Glasius, M. (2022). Illiberal Practices. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 339-422). Nueva York: Routledge.
- Holmes, S. (2022). The Antiliberal Idea. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 3-15). Nueva York: Routledge.
- Morlino, L. (2022). Hybrid Regimes. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 142-151). Nueva York: Routledge.
- Rosenblatt, H. (2022). The History of Illiberalism. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 16-32). Nueva York: Routledge.
- Sajó, A., Uitz, R. & Holmes, S. (2022). Preface. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. xxi-xxv). Nueva York: Routledge.
- Wragandl, U. (2022). A Theory of Illiberal Democracy. En A. Sajó, R. Uitz y S. Holmes (Eds.), *Routledge Handbook of Illiberalism* (pp. 94-117). Nueva York: Routledge.

Publicaciones periódicas

- Börzel, T.A. y Zürn, M. (2020). Contestations of the Liberal Script. A Research Program. *SCRIPTS Working Paper Series*, (1). Recuperado de www.scripts-berlin.eu
- Chaguaceda, A. (2006). Los discursos liberales y el despliegue hegemónico de la Modernidad. *Revista Temas*, (46), 31-39.

- _____. (2020). Autoritarismo, política local y participación ciudadana en Latinoamérica: Miradas cruzadas a los casos de Nicaragua y Venezuela. *América Latina Hoy*, 85, 113–133. www.doi.org
- _____. (2021). Tout pour le peuple, rien par le peuple: Una crítica al populismo de Chantal Mouffe. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(57). www.doi.org
- _____. (2022, octubre 7). Cada familia infeliz. Breve comentario sobre la diversidad autoritaria. *elTOQUE*. www.eltoque.com
- Cooley, A., & Nexon, D. H. (2022, septiembre 3). The Illiberal Tide. *Foreign Affairs*. Recuperado de www.foreignaffairs.com
- Delle Donne, F. (2022). La Derecha Radical Populista. *Astrolabio: Revista Internacional De Filosofía*, 25, 51-60.
- Drewski, D. y Gerhards, J. (2020). The Liberal Border Script and its Contestations. An Attempt of Definition and Systematization. *SCRIPTS Working Paper*, (4). Recuperado de www.scripts-berlin.eu
- Fukuyama, F. (1989). The End of History? *The National Interest*, 16, 3-18. Recuperado de www.jstor.org
- Human Rights Watch. (2022, diciembre 7). El Salvador: Widespread Abuses Under State of Emergency. *Human Rights Watch*. www.hrw.org
- Kauth, J., & King, D. (2020). Illiberalism. *European Journal of Sociology / Archives Européennes De Sociologie*, 61(3), 365-405. doi:10.1017/S0003975620000181
- Laruelle, M. (2022). Illiberalism: A conceptual introduction. *East European Politics*, 38(2), 303–327. www.doi.org
- Lührmann, A. y Lindberg, S.I. (2019) A third wave of autocratization is here: what is new about it? *Democratization*, 26(7), 1095-1113.

- Merriam-Webster (s/f). What Exactly Is a Liberal? *Merriam-Webster*. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de www.merriam-webster.com
- Ramos Santana, A. (2012). El triste sino de la Constitución de 1812. A modo de introducción. En A. Ramos Santana (Coord.), *La Constitución de 1812. Clave del liberalismo en Andalucía* (pp. 9-29). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Rectenwald, M. (2022). The Failure of Liberalism and the Conservative Crisis of Faith. *Chronicles*, (46), 10-12.
- Rudd, A. (2018, abril 16). Windrush generation treatment “appalling”. *BBC News*. www.bbc.com
- Schwartz, M., Varenikova, M., & Gladstone, R. (2022, agosto 27). Putin no cree que Ucrania sea un Estado independiente, pero la historia dice otra cosa. *The New York Times*. www.nytimes.com
- Severance, K. (2010, octubre 21). *France’s Expulsion of Roma Migrants: A Test Case for Europe*. Migrationpolicy.Org. www.migrationpolicy.org
- Stanley, B. (2008). The thin ideology of populism. *Journal of Political Ideologies*, 13(1): 95–110. www.doi.org
- Tóth, C. (2014, julio 29). *Full text of Viktor Orbán’s speech at Bâile Tuşnad (Tusnádfürdő) of 26 July 2014*. The Budapest Beacon. Recuperado de www.budapestbeacon.com
- Varieties of Democracy Institute. (2022). *Democracy Report 2022. Autocratization Changing Nature?* Gothenburg: University of Gothenburg.
- Walzer, M. (2022, abril 1). Qué significa ser liberal. *Revista Nexos*. www.nexos.com
- Zakaria, F. (1997). The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, 76(6), 22–43. www.doi.org

ÍNDICE

EXCURSO DESDE LA ATALAYA	7
INTRODUCCIÓN	13
I. LIBERALISMO:	
FUNDACIÓN, AUGE Y ¿CAÍDA?	21
I.I Diversidad intelectual y complejidad histórica	21
I.II Los límites del Estado	
<i>Primacía de la política</i>	23
<i>Liberalismo económico</i>	27
I.III Muchos orígenes, un mismo fenómeno.	30
I.IV Los padres fundadores del pensamiento liberal	36
I.V El liberalismo como proyecto político	42
<i>In principio erat verbum</i>	42
<i>La influencia revolucionaria</i>	43
<i>Desde Europa hasta América: las Cortes de Cádiz</i>	44
I.VI Liberalismo y democracia	46
I.VII La actualidad del liberalismo	50
<i>El fin de la historia</i>	50
<i>El nuevo orden internacional: multilateralismo, derechos humanos y democracia</i>	51
<i>Descontento y crisis</i>	54
II. LA ERA DEL ILIBERALISMO	59
II.I ¿Una primavera iliberal?	59
II.II El enemigo interno	61
II.III Antiliberalismo e iliberalismo	63
II.IV Más allá de la praxis	68

<i>Dimensión empírica</i>	68
<i>Dimensión ideológica</i>	72
II.V El iliberalismo en marcha: sistemas, regímenes y liderazgos	81
<i>Formas clásicas</i>	82
<i>Los regímenes híbridos: ¿espacio privilegiado del iliberalismo?</i>	84
<i>El despertar populista: tensionando la democracia, incubando iliberalismo</i>	93
CONCLUSIONES:	
LA HEGEMONÍA IMAGINADA	101
REFERENCIAS	119

Este libro se terminó de
imprimir en España
en julio de 2023

